

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



TEMA:

**“PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE TASAS
Y PATENTES PARA EL MUNICIPIO DE CHARAÑA”**

MODALIDAD DE TITULACIÓN:

TRABAJO DIRIGIDO

Tutor Académico : MSc. Freddy E. Aliendre España

Tutor Institucional: Sr. Víctor Hugo Apaza Mamani

Postulante : Fabio Cruz Valverde

LA PAZ – BOLIVIA
2007

DEDICATORIA

Les dedico este trabajo a mis padres: a mi Padre Gregorio Cruz () y en especial a mi Madre Florinda Valverde por darme la vida y por los valores inculcado sin los cuales hubieran sido imposibles alcanzar este objetivo.

A mi Paolita Chura, por la confianza que me inspira y el apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios, por permitirme ver el sol cada día y por hacerme cumplir con mis objetivos.

Mi profundo agradecimiento al Lic. Freddy Aliendre España, por su orientación y apoyo incondicional en la elaboración del presente Trabajo Dirigido.

Agradezco al "Gobierno Municipal de Charaña" en especial al Sr. H. Victor Hugo Apaza M. (Alcalde Municipal), por su gentil colaboración con la información necesaria para la elaboración del presente trabajo.

Mi profundo reconocimiento y gratitud a los docentes de la carrera de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, por acogerme en sus aulas y proporcionarme de los conocimientos básicos para formarme a una digna profesión, hacia el servicio de Bolivia.

Finalmente agradezco a todas aquellas personas que me apoyaron, que siempre están conmigo, en especial a mi Tía Julia Valverde por el apoyo en mi formación académica

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	Pág. 1
-------------------	-----------

CAPITULO I: PERFIL DEL TRABAJO

1. ANTECEDENTES.....	Pág. 2
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	4
2.1. Población.....	4
2.2. Ubicación Geográfica.....	4
2.3. Actividad Económica.....	4
3. DEMANDA ORGANIZACIONAL.....	5
4. OBJETIVOS.....	6
4.1. Objetivo General.....	6
4.2. Objetivos Específicos.....	6
5. ALCANCES.....	7
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. Tipo de Investigación.....	7
6.2. Fuentes de Información.....	8
6.2.1. Fuentes Primarias.....	8
6.2.2. Fuentes Secundarias.....	9

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	Pág. 10
1.1. EL ADMINISTRADOR PÚBLICO.....	10
1.2. EL MUNICIPIO, LA MUNICIPALIDAD Y EL GOBIERNO MUNICIPAL.....	11
1.3. NATURALEZA DE LOS MUNICIPIOS.....	12
1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.....	12
1.5. LA RESPONSABILIDAD DE RENDIR CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	13
2. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.....	13
2.1. TRIBUTOS MUNICIPALES.....	13
2.1.1. IMPUESTOS MUNICIPALES.....	14
2.1.2. TASAS MUNICIPALES.....	15

2.1.3. PATENTES MUNICIPALES.....	16
2.1.4. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.....	17
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	17
2.3 ELEMENTOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA MUNICIPAL.....	18
2.4 BIENES MUNICIPALES.....	19
3. ADMINISTRACIÓN DE COSTOS.....	20
3.1. CONCEPTO DE COSTO.....	20
3.2. DIFERENCIA ENTRE COSTO Y GASTO.....	21
3.3. OBJETIVO DEL COSTO.....	22
3.4. CLASIFICACIÓN DE COSTOS.....	22
3.4.1. ATENDIENDO A LA FUNCIÓN A LA CUAL SE APLICA.....	23
3.4.2. ATENDIENDO AL GRADO DE CONDUCTA O CON RELACIÓN AL VOLUMEN...	23
3.4.3. ATENDIENDO AL MOMENTO EN QUE SE REGISTRAN Y DETERMINAN.....	23
3.4.4. POR ELEMENTOS O POR NATURALEZA DE COSTOS.....	24
3.5. ELEMENTOS DEL COSTO DE PRODUCCIÓN.....	24
3.5.1. MATERIALES.....	25
3.5.2. SUELDOS Y SALARIOS.....	26
3.5.3. COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN.....	27
3.6. COSTO TOTAL.....	27
3.7. PRECIO DE VENTA.....	28
3.8. PUNTO DE EQUILIBRIO.....	29
3.9. COSTO ESTANDAR.....	30
3.9.1 PASOS EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO ESTÁNDAR.....	30
3.10. MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS.....	31

CAPITULO III: MARCO JURÍDICO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	Pág. 32
2. LEY N° 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR.....	34
3. LEY N° 2028 DE MUNICIPALIDADES.....	36
4. LEY N° 2492 CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO.....	40
5. ORDENANZA MUNICIPAL DE CHARAÑA.....	41

CAPITULO IV: MARCO PRÁCTICO

	Pág.
1. OBJETIVO DEL MARCO PRÁCTICO.....	43
2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS.....	43
3. ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.....	44
3.1. ORIGEN DEL NOMBRE DE CHARAÑA.....	44
3.2. MISIÓN.....	44
3.3. VISIÓN.....	45
3.4. OBJETIVO GENERAL.....	45
3.5. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA.....	45
3.6. CARACTERISTICA DEMOGRAFICA.....	46
3.6.1. PROYECCIÓN DE HABITANTES Y NÚMERO DE FAMILIAS.....	47
3.7. SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO.....	47
4. DIAGNOSTICO DE LAS TASAS Y PATENTES MUNICIPALES.....	48
4.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	48
4.1.1. INTRODUCCIÓN.....	48
4.1.2. DEMANDA DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE.....	48
4.1.3. INGRESO POR EL SERVICIO.....	49
4.1.4. PROCESO PRODUCTIVO.....	50
4.1.5. ALCANCE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	51
4.1.6. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS.....	51
4.1.7. ESTRUCTURA DE COSTOS.....	53
4.1.7.1. ESTRUCTURA DE COSTOS (ACTUAL).....	53
4.1.7.2. ESTRUCTURA DE COSTOS (CON CAMBIOS DE PROCESOS).....	54
4.1.8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS.....	55
4.1.8.1. Análisis según a la función a la cual se aplica.....	55
4.1.8.2. Análisis según el grado de conducta o relación al volumen.....	56
4.1.8.3. Análisis según el momento en que se registran y determinan.....	57
4.1.8.4. Análisis según elementos o por naturaleza de costos.....	57
4.1.9. PUNTO DE EQUILIBRIO.....	57
4.2. SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA.....	58
4.2.1. INTRODUCCIÓN.....	58
4.2.2. DEMANDA DE ASEO Y DE RECOJO DE BASURA.....	59
4.2.3. INGRESOS POR LOS SERVICIOS.....	60
4.2.4. PROCESOS OPERACIONALES.....	60
4.2.5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA.....	61

4.2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS.....	61
4.2.6.1. Descripción de los Costos por Proceso.....	62
4.2.7. ESTRUCTURA DE COSTOS	63
4.2.8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS.....	64
4.2.8.1. Análisis según a la función a la cual se aplica.....	64
4.2.8.2. Análisis según el grado de conducta o relación al volumen.....	64
4.2.8.3. Análisis según el momento en que se registran y determinan.....	65
4.2.8.4. Análisis según elementos o por naturaleza de costos.....	66
4.3. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	66
4.3.1. INTRODUCCIÓN.....	66
4.3.2. DEMANDA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.....	66
4.3.3. INGRESO POR EL SERVICIO.....	67
4.3.4. PROCESO OPERACIONAL.....	67
4.3.5. ALCANCE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	67
4.3.6. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS.....	67
4.3.7. ESTRUCTURA DE COSTOS.....	68
4.3.8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS.....	69
4.3.8.1. Análisis según a la función a la cual se aplica.....	69
4.3.8.2. Análisis según el grado de conducta o relación al volumen.....	70
4.3.8.3. Análisis según al momento en que se registran y determinan.....	70
4.3.8.4. Análisis según elementos o por naturaleza de costos.....	70
4.4. PATENTES MUNICIPALES.....	71
4.4.1. INTRODUCCIÓN.....	71
4.4.2. INGRESOS.....	71
4.4.3. CONTENIDO EN EL ANEXO DE LAS PATENTES.....	71
4.4.4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS PATENTES.....	72
4.4.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SEGÚN LA ZONIFICACIÓN.....	73
4.4.6. BASE DE CÁLCULO DE LAS PATENTES.....	74
4.4.6.1. CÁLCULO DE PATENTE DE FUNCIONAMIENTO.....	74
4.4.6.2. CÁLCULO DE PATENTE A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	75
4.4.6.3. CÁLCULO DE PATENTE A LOS ESPECTÁCULOS Y RECREACIONES PÚBLICAS.....	76
5. MATRIZ CAUSA EFECTO.....	77
6. CONCLUSIONES.....	79

CAPITULO V: PROPUESTA

	Pág.
1. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	81
2. ALCANCES.....	82
3. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	82
A) Estructura de costo Estándar – Ideal.....	82
B) Estructura de costo Estándar – Considerando costo parcial de depreciación.....	84
C) Estructura de costos Estándar – Sin considerar las depreciaciones.....	85
4. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA.....	86
A) Estructura de costo Estándar – Idea.....	86
B) Estructura de costo Estándar – Sin considerar los gastos operacionales.....	87
C) Estructura de costo Estándar – Sin considerar los sueldos del personal.....	88
5. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	89
A) Estructura de costo Estándar – Ideal.....	89
B) Estructura de costo Estándar – Sin considerar los gastos Operacionales.....	90
C) Estructura de costo Estándar – Sin considerar las depreciaciones y gastos operacionales.....	91
6. PATENTES MUNICIPALES.....	93

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

	Pág.
1. SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	96
2. SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA.....	96
3. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	97
4. PATENTES MUNICIPALES.....	98

INDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N° 1: ESCALA DE MUNICIPIOS.....	3
Cuadro N° 2: CLASIFICACIÓN DE LAS TASAS.....	16
Cuadro N° 3: CLASIFICACIÓN DE LAS PATENTES.....	17
Cuadro N° 4: CARACTERISTICA DEMOGRAFÍCA DEL MUNICIPIO DE CHARAÑA.....	46
Cuadro N° 5: PROYECCIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CHARAÑA.....	47
Cuadro N° 6: CONSUMO DE AGUA POTABLE.....	49
Cuadro N° 7: INGRESO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	50
Cuadro N° 8: DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	50
Cuadro N° 9: DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS.....	51
Cuadro N° 10: ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (GESTION 2006).....	53
Cuadro N° 11: ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO).....	54
Cuadro N° 12: ANÁLISIS DE COSTOS – EN FUNCIÓN A LA CUAL SE APLICA.....	55
Cuadro N° 13: COSTO FIJO Y VARIABLE.....	56
Cuadro N° 14: ANÁLISIS DE COSTO - EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE COSTOS.....	57
Cuadro N° 15: DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE LO SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA.....	60
Cuadro N° 16: DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS.....	61
Cuadro N° 17: PROCESO 1 (BARRIDO).....	62
Cuadro N° 18: PROCESO 2 (RECOJO DE BASURA Y TRASLADO).....	62
Cuadro N° 19: PROCESO 3 (RELLENO SANITARIO).....	63
Cuadro N° 20: GASTOS ADMINITRATIVOS.....	63
Cuadro N° 21: ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL (PROYECTADO).....	63
Cuadro N° 22: COSTO FIJO Y VARIABLE.....	65
Cuadro N° 23: DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO.....	67
Cuadro N° 24: DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS.....	68
Cuadro N° 25: ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO).....	69
Cuadro N° 26: COSTO FIJO Y VARIABLE.....	70
Cuadro N° 27: CONTENIDOS EN EL CUADRO DE LAS PATENTES.....	71
Cuadro N° 28: ACTIVIDADES ECONÓMICAS ZONA “A”.....	73
Cuadro N° 29: ACTIVIDADES ECONÓMICAS ZONA “B”.....	74
Cuadro N° 30: CUADRO: PORCENTAJE - ZONA SUPERFICIE.....	75
Cuadro N° 31: MATRIZ CAUSA EFECTO - SERVICIO DE AGUA POTABLE.....	77

Cuadro N° 32: MATRIZ CAUSA EFECTO - SERVICIO DE ASEO Y RECOJO DE BASURA.....	78
Cuadro N° 33: MATRIZ CAUSA EFECTO - PATENTES MUNICIPALES.....	79
Cuadro N° 34: "A" "SERVICIO: AGUA POTABLE" ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL.....	83
Cuadro N° 35: "B" "SERVICIO: AGUA POTABLE" ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL.....	84
Cuadro N° 36: "C" "SERVICIO: AGUA POTABLE" ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL.....	85
Cuadro N° 37: "A" "SERVICIOS: ASEO Y RECOJO DE BASURA" ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL.....	86
Cuadro N° 38: "B" "SERVICIOS: ASEO Y RECOJO DE BASURA" ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL.....	87
Cuadro N° 39: "C" "SERVICIOS: ASEO Y RECOJO DE BASURA" ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL.....	88
Cuadro N° 40: "A" "SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO" ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL.....	90
Cuadro N° 41: "B" "SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO" ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL.....	91
Cuadro N° 42: "C" "SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO" ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL.....	92
Cuadro N° 43: PATENTES MUNICIPALES.....	93
Cuadro N° 44: CUADRO PORCENTAJE ZONA - SUPERFICIE.....	95

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: DEMANDA ORGANIZACIONAL.....	Pág. 6
Figura N° 2: CLASIFICACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.....	14
Figura N° 3: ELEMENTOS DEL COSTO DE PRODUCCIÓN.....	25
Figura N° 4: COSTO TOTAL O COSTO TECNICO.....	28
Figura N° 5: ESQUEMA DE PRECIO DE VENTA.....	29

INDICE DE GRÁFICA

Cuadro N° 1: PUNTO DE EQUILIBRIO.....	Pág. 58
---------------------------------------	------------

INDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N° 2: ESTRUCTURA ORGANICA

ANEXO N° 3: CURSOGRAMA ANALÍTICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (Actual)

ANEXO N° 4: CURSOGRAMA ANALÍTICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
(Propuesta)

ANEXO N° 5: SUELDOS Y CARGAS SOCIALES

ANEXO N° 6: CALCULO DEL JORNAL POR HORA

ANEXO N° 7: PRORATEO DE PRIMARIO DE HORA - HOMBRE

ANEXO N° 8: CUADRO DE DEPRECIACIÓN

ANEXO N° 9: ORDENANZA DE PATENTES MUNICIPALES DE CHARAÑA (Año 1996)

BIBLIOGRAFÍA

GLOSARIO

RESUMEN

“PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE TASAS Y PATENTES PARA EL MUNICIPIO DE CHARAÑA”

La Constitución Política del Estado, reconoce a los gobiernos municipales, con carácter exclusivo, la facultad de recaudar y administrar **Tasas por servicios prestados** y **Patentes Municipales**. El Gobierno Municipal de Charaña, en mérito a lo precedentemente señalado y en procura de mejorar los ingresos provenientes por aportes de la comunidad, surge la necesidad de contar con: Estructuras de costos, para los servicios prestados; y Adecuar el listado de las Patentes Municipales.

Está conceptualizado por: La Administración Pública que tiene como finalidad la satisfacción del interés público; La administración Tributaria Municipal técnica que se utiliza para conseguir resultados y satisfacer necesidades en materia de captación y manejo de recursos propios; y por la administración de costos que ofrece beneficios significativos en cuanto concierne a la fijación de Tasas.

La estructura Jurídica, está sustentado bajo las siguientes Leyes: Constitución Política del Estado, Ley N° 1551 de Participación Popular, Ley N° 2028 de Municipalidades y Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano.

El Marco Práctico presenta un análisis y evaluación de la situación actual de las Tasas y Patentes Municipales que presta la Municipalidad de Charaña. Haciendo hincapié en los costos en que se incurren para la prestación de diferentes servicios que están sujetos al cobro de Tasas Municipales, identificando los problemas y deficiencias operativas.

Se propone tres alternativas de estructuras de costos para los siguientes servicios: Agua Potable, Aseo y Recojo de Basura, y Alumbrado Público. También se propone un listado de patentes según las actividades económicas.

Finalmente se presentan las recomendaciones más necesarias para su implementación.

GLOSARIO

Sistema de agua potable

Los sistemas de agua potable constan de diversos componentes; Captación, conducción, potabilización, regularización y distribución

Obra de toma

En el caso de fuentes de agua de vertientes o escurrimientos superficiales, las obras de toma son estructuras que permiten la recolección del agua (denominadas también cárcamos de bombeo) para su posterior bombeo a un tanque elevado y, en caso de fuentes de agua subterránea profundas, la toma de agua se realiza en pozos perforados o excavados para su posterior impulsión a un tanque elevado.

Estación de bombeo

Es la obra electromecánica, hidráulica y civil, que tiene una subestación eléctrica, cárcamo de bombeo, bombas, tuberías, válvulas y accesorios requeridos para la operación. Para que la conducción transporte adecuadamente, de un nivel topográfico más bajo desde la fuente a uno mayor del sitio de distribución.

Captación

Se refiere a la explotación del agua en las posibles fuentes.

Equipo de bombeo

Es el conjunto de equipo y estructuras que permiten impulsar el agua desde el cárcamo de bombeo o desde el pozo hasta el tanque elevado; entre ellos se encuentran: motor, grupo generador, bomba (superficial o sumergible).

Para que un pozo funcione correctamente es necesario colocar un equipo de bombeo adecuado a base de bombas sumergibles que extraen el agua de la profundidad del pozo.

Impulsión (aducción por bombeo)

Es el tramo de tubería instalada que transporta el agua desde el cárcamo de bombeo o desde el pozo hasta el tanque elevado.

Planta de tratamiento de agua

Son las obras que se utiliza para transformar un agua natural o contaminada en agua apta para el consumo humano. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que las aguas subterráneas son generalmente de muy buena calidad.

Tanque de Almacenamiento /regulación

Sirve para almacenar el agua y regular su distribución en la horas de mayor consumo de la población, administrando la cantidad de agua de consumo y las presiones.

Conducción

Es el tramo de tubería tendida entre el tanque de almacenamiento y el inicio de la red de distribución.

Red de distribución

Es el conjunto de tramos de tuberías tendidas que permiten aproximar el agua hasta las viviendas de los beneficiarios.

Conexión domiciliaria o toma domiciliaria

Es la instalación que permite a un usuario acceder al abastecimiento de agua en los predios de su vivienda.

Potabilizacion

Esta tiene por objeto "limpiar" el agua para hacerla mas potable y tenga los niveles óptimo para el consumo

Desinfección

Es el proceso por medio del cual se destruyen o eliminan los microorganismos presentes en el agua y se garantiza su calida para el consumo humano. La desinfección puede realizarse mediante el empleo de un hipoclorador.

Concepto de residuo sólido

Para efectos del presente estudio establecemos que: “residuos sólido son los materiales generados por cualquier actividad en los núcleos de población o sus zonas de influencia, ya sea doméstico o de otras actividades generadoras.

Los residuos sólido son considerados como algo que debe ser eliminado”

Mora

Dilación, retraso o tardanza en cumplir una obligación. Retraso en el cumplimiento de una obligación

Del latín mora, que significa retardo. Es una disposición gubernamental que aplaza por un determinado tiempo los pagos y vencimientos en casos de una calamidad pública o cuando existe pánico financiero.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge como necesidad de mejorar las recaudaciones propias por conceptos de tasas y patentes municipales en la Municipalidad de Charaña.

En el contenido del presente documento se exponen seis capítulos:

El **Capítulo I**, comprende la exposición de la fase inicial del trabajo, la cual está referida al Perfil. El mismo describe en su integridad las ideas y filosofía sobre la cual se hizo realidad el mismo

El **Capítulo II**, se refiere al **Marco Teórico**. El mismo describe de manera sistemática el cúmulo de conceptos que respaldan el contenido científico del trabajo.

El **Capítulo III, Marco Jurídico**, expone el contexto sobre el cual se deben identificar y traducir las aseveraciones en el tema tributario Municipal.

El **Capítulo IV, Marco Práctico**, esquematiza el trabajo desarrollado sobre la evaluación de los servicios que están sujetos a tasas y de la misma manera se presenta una evaluación de las patentes municipales, arribando a una conclusión sobre la cual se trabajó posteriormente la propuesta.

El **Capítulo V, la Propuesta**. En éste capítulo se presentan las estructuras de costos de los servicios y cada una de ellas con tres alternativas de elección de estructura para las tasas, también se presenta un listado de patentes municipales.

El **Capítulo VI, Recomendaciones**. En éste capítulo, se exponen las recomendaciones más necesarias para su posterior aplicación.

CAPÍTULO I

PERFIL DEL TRABAJO

1. ANTECEDENTES

El Trabajo Dirigido es una modalidad de graduación a nivel de Licenciatura que consiste en la elaboración de un “Trabajo de Consultoría” que se realiza en forma práctica en una determinada organización pública o privada, que debe contar con personería jurídica. El Trabajo Dirigido es supervisado, orientado y evaluado por un tutor académico y por uno Institucional¹.

En virtud a lo expuesto y con el afán de contribuir al desarrollo de las entidades públicas, la Universidad Mayor de San Andrés y la Carrera Administración de Empresas perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, suscribe un Convenio de Cooperación Institucional con el Gobierno Municipal de Charaña del Departamento de La Paz.

El Municipio de Charaña es la Quinta Sección de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, creado mediante Decreto de Ley del 3 de abril del año 1986 con su Capital Charaña. Está ubicado al sudoeste de Bolivia en el límite fronterizo con los países de Perú y Chile. Situado en la altiplanicie boliviana que se caracteriza por su geografía rocosa y clima frío. La división política y administrativa está constituida por siete cantones: Ladislao Cabrera, Berenguela, Wariscata, General Pérez, Río Blanco, Chinocavi y Condoriquiña (Charaña). Éstos, a su vez fueron considerados también como Ayllus Originarios y que son representados por sus Jilacatas.

Los municipios, se encuentran enmarcados en la Ley de Municipalidades, N° 2028 promulgada el 28 de octubre de 1999, define la finalidad de las mismas, que es la de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la

¹ Reglamento de Trabajo Dirigido

integración y participación de los ciudadanos en planificación y desarrollo humano sostenible del municipio. Por lo tanto las operaciones institucionales deben contribuir a esta finalidad.

Para asumir cualquier curso de acción en la implementación de una política en el ámbito municipal, es necesario considerar que los municipios son autónomos, tienen "potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales", según lo establecido en el artículo 200°, párrafo II de la Constitución Política del Estado y tienen estructuras orgánicas relacionadas con el número de sus habitantes, para ello se tiene la escala de municipios definida por la entonces Secretaría de Participación Popular; ahora, Viceministerio de Descentralización Administrativa y Desarrollo Municipal:

A partir de la Ley de Participación Popular, N° 1551 promulgada el 20 de abril de 1994, la jurisdicción de cada Gobierno Municipal se amplía a la sección de provincia, es decir, que la municipalidad no solamente serviría a la capital o centro urbano, sino a toda la población urbana y rural de la sección. Se crearon entonces 311 municipios, algunos de los cuales se subdividieron, y a la fecha se cuenta con 327 Gobiernos Municipales reconocidos en Bolivia.

Cuadro N° 1

ESCALA DE MUNICIPIOS

CATEGORÍA	POBLACIÓN
A	Hasta 5000 habitantes
B	De 5001 á 15000 habitantes
C	De 15001 á 50000 habitantes
D	Mayores á 50000 habitantes

FUENTE: Viceministerio de Descentralización Administrativa y Desarrollo Municipal

En relación con la estructura mencionada anteriormente, Charaña se encuentra en la categoría A, debido a que su población es menor a 5000 habitantes.

El Gobierno Municipal está conformando por el Concejo Municipal y un Alcalde Municipal.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1. Población

La población del Municipio de Charaña según el Censo 2001, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), alcanza a 2766 habitantes, de los cuales 1454 habitantes corresponden al sexo masculino (53%) y 1312 al femenino (47%); y el tipo de población es 100% rural. Además 44 % de la población tiene menos de 19 años de edad.

La tasa de crecimiento intercensal (1992 – 2001), es de 1.21%, la que hasta el año 1992 el Municipio de Charaña contaba con 2473 habitantes, por lo cual tiene una densidad demográfica muy baja que alcanza a 1 habitante por km².

2.2. Ubicación Geográfica

El municipio limita al Norte con el municipio de Santiago de Machaca de la Provincia José Manuel Pando, al Oeste con Chile y Perú, al Sur y al Este con el Municipio de Calacoto (tercera sección de la provincia Pacajes). Tiene una superficie territorial de 2905 km², está envuelta por varias cordilleras, cordillera occidental norte y los ramales de la cadena volcánica del Sajama (6542 msnm), Poquentica (7746 msnm) y Lliscaya (5634 msnm).

2.3. Actividad Económica

Las unidades familiares del Municipio de Charaña, realizan actividades en ganadería con la cría de camélidos, vacunos y ovinos, entre estas, están las vicuñas, llamas, alpacas, huanacus, vacas y ovejas.

La actividad agrícola en la producción de tubérculos, en sus distintas variedades y derivados de la papa como el chuño y la tunta; hortalizas, habas y cebollas, y cereales como quinua, trigo, cebada y lenteja, son cultivadas con baja capacidad productiva debido al clima y a las limitaciones tecnológicas.

La pesca representa una actividad importante para las familias cercanas a los diversos ríos con que cuenta el municipio: la pesca de truchilla y karachi, especies relativamente abundantes.

Por otro lado, también se desarrollan actividad de transporte de cargas de mercaderías que transitan por el lugar. Así mismo se realizan actividades del comercio informal por algunos habitantes de la comunidad.

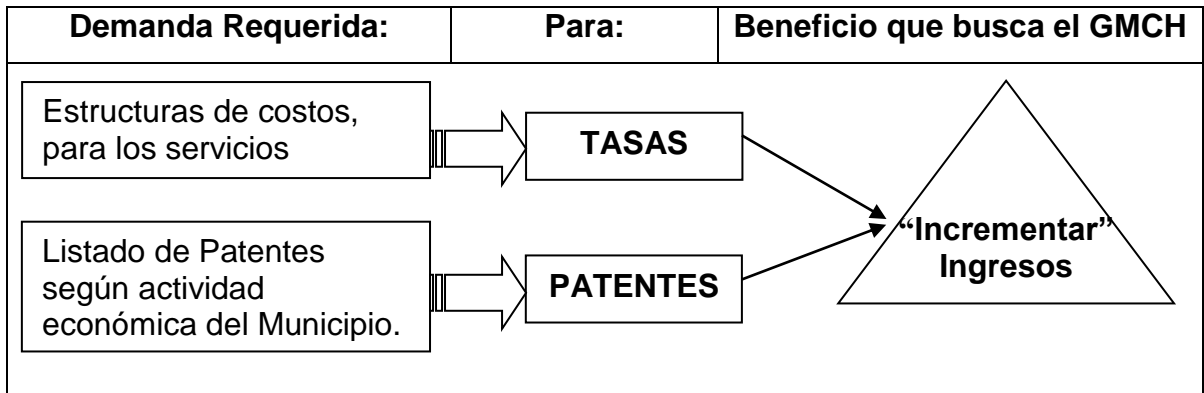
3. DEMANDA ORGANIZACIONAL

El Gobierno Municipal de Charaña, en virtud a las facultades que le atribuye la Constitución Política del Estado, a través de su Régimen Municipal que, reconoce a los gobiernos municipales, con carácter exclusivo, la facultad de recaudar y administrar **Tasas por servicios prestados** y **Patentes Municipales**. En mérito a lo precedentemente señalado y en procura de mejorar los ingresos provenientes por aportes de la comunidad y que ésta sirva para mejorar los servicios prestados por la municipalidad, surge la necesidad de contar con lo siguiente:

- 1) Estructuras de costos, para los servicios prestados y de esta manera justificar el cobro de las Tasas, y
- 2) Adecuar el listado de las Patentes Municipales, según las actividades económicas dentro de la jurisdicción Municipal de Charaña. **(Ver Figura N° 1)**

Figura N° 1

DEMANDA ORGANIZACIONAL



FUENTE: Elaboración propia

Asimismo, estará enmarcada en el Sistema Tributario Municipal Boliviano, que a la vez se encuentran en distintas Leyes y Reglamentaciones.

También es importante mencionar que el contexto teórico proporcionará la aplicación de conceptos sobre: Administración Pública y Administración de Costos.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Elaborar estructuras de costos de Tasas y proponer un listado de Patentes Municipales, para el Gobierno Municipal de Charaña, en el marco de las disposiciones legales en vigencias.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Presentar los aspectos normativos que regulan la aplicación de Tasas y Patentes Municipales.
- ✓ Describir con detalle como se define y clasifican las tasas y patentes Municipales.

- ✓ Elaborar estructuras de costos de Tasas, según los servicios prestado por la Municipalidad de Charaña.

- ✓ Adecuar el listado de las Patentes Municipales, según las actividades económicas del Municipio.

5. ALCANCES

El presente trabajo se encuentra enmarcado en el ámbito Municipal y el mismo, está definido en el siguiente espacio: Municipalidad de Charaña, que corresponde a la Quinta Sección de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz.

6. METODOLOGÍA

El método que se utilizará en el tema de investigación es el **método deductivo**. “Es aquel que parte de los datos generales aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones. La palabra deductivo proviene del latín deductivo que significa sacar o separar consecuencias de algo. La deducción es el enlace de juicios que lleva a la inferencia. Una inferencia o razonamiento es la combinación de dos o más juicios. En sentido riguroso, inferir significa obtener un juicio llamado conclusión”².

El presente método permite realizar la investigación de la situación actual de los diferentes servicios que prestan la Municipalidad de Charaña, además de analizar las patentes municipales, para luego concluir con las “Estructuras de costos para las tasas y listado de patentes”.

6.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se realizará es el **Descriptivo**. “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles

²ZORRILLA Santiago, “Metodología de la Investigación”, Editorial Mc Graw Hill, México, Pág. 21

importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”³,

Permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos.

6.2. Fuentes de Información

Para la recopilación de información y elaboración de trabajo dirigido se utilizarán las siguientes fuentes de información:

6.2.1. Fuentes Primarias

Las fuentes de información primarias son las que proporcionan información y datos de manera directa, ya que están estrechamente relacionadas al objeto de estudio para la primera etapa investigativa se empleará: la Entrevista y la Observación Directa.

a) ENTREVISTA

La entrevista consiste en una conversación entre dos o más personas, sobre un tema determinado de acuerdo a ciertos esquemas o pautas determinadas.

b) OBSERVACIÓN DIRECTA

Es una técnica de investigación que busca recabar información a través de la acción de observar y mirar detenidamente sobre los hechos, cosas, sistemas, personas, organizaciones. Entre otros; haciendo un examen crítico y analítico de los hechos.

³HERNÁNDEZ Sampieri Roberto, “Metodología de la Investigación”, Editorial Mc Graw Hill, Tercera Edición, México, Pág. 117

Para la obtención de datos se utiliza la técnica de Observación de Campo u Observación "In Situ" que es aquella que se ejecuta en el lugar mismo de los hechos⁴

6.2.2. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias consisten en las compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular. Es decir, es el reproceso de información de primera mano, la cual se expone en artículos, libros tesis, disertaciones y otros documentos relevantes dentro del campo de la comunicación en las organizaciones.

Para el presente trabajo la información secundaria es la más relevante, se refiere al marco jurídico y libros referentes a administración de costos. Estando más estrechado a la investigación documental.

El objetivo de la investigación documental es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio.

⁴ARANDIA Saravia Lexin "Métodos y Técnicas de Investigación y aprendizaje". Pág. 167-169

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico se constituye en el desarrollo organizado y sistemático del conjunto de ideas, antecedentes y teorías que permiten sustentar la investigación y elaboración de soluciones. En este sentido es importante citarlos y conceptualizarlos en el presente trabajo, los siguientes aspectos.

1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el contexto teórico existen diversas definiciones de la Administración Pública, una de ella es: “Actividad administrativa que realiza el Estado para satisfacer sus fines, a través del conjunto de organismos que comprenden la rama ejecutiva del gobierno y de los procedimientos que ellos aplican, así como las funciones administrativas que llevan a cabo los otros órganos y organismos del Estado”⁵

Toda Administración Pública tiene como finalidad la satisfacción del interés público, su base legal es la Constitución Política del Estado y leyes complementarias; en ella se generan servicios, bienes e información que determina la comunidad, en cumplimiento de las decisiones y políticas de cada gobierno.

1.1. EL ADMINISTRADOR PÚBLICO⁶

Si el rol del Estado es el de velar por el bienestar social y económico de una sociedad, el administrador público es el agente a través del cual el Estado cumple con esta función.

⁵JIMENEZ, Castro Wilburg. “Administración Pública para el Desarrollo Integral”, Tercera Edición, Editorial Limusa México 1987, Pág. 238.

⁶SÁENZ O’ BRIEN Beatriz, Rol del Administrador Público, Capítulo IV, Pág. 8-9.

Por tanto, es importante comprender que el rol del administrador público es muy diferente al rol de un administrador dentro del sector privado, ya que los instrumentos, los recursos y los mecanismos de los que se sirve el administrador público son diferentes a los del administrador privado, como lo son los objetivos y los fines de las organizaciones en las que ambos trabajan.

En términos generales, el rol de un administrador es el de maximizar la eficiencia y minimizar los costos de una organización.

En el sector público, el administrador tiene además como responsabilidad principal la de maximizar la cantidad de los servicios públicos; maximizar el alcance de estos servicios y hacer que lleguen a todos los segmentos de la población, en otras palabras, en una relación de equidad/cantidad.

Finalmente, el administrador, público debe dimensionar la relación entre los recursos de que dispone el Estado y las necesidades de la población, y debe aplicar los principios de eficiencia y efectividad en todo momento y en todo lugar, en una relación constante y armoniosa con la Sociedad, junto con la ética que debe poner en práctica en el desempeño de sus funciones.

1.2. EL MUNICIPIO, LA MUNICIPALIDAD Y EL GOBIERNO MUNICIPAL⁷

Municipio es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano;

La Municipalidad es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

⁷Ley de Municipalidades No 2028, Art. 3

El Gobierno Municipal es la entidad que ejerce el gobierno y la administración del Municipio.

1.3. NATURALEZA DE LOS MUNICIPIOS

Con la puesta en vigencia de la Ley N° 1551 Ley de Participación Popular y la Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa, impera en el país un nuevo ordenamiento administrativo y territorial del Estado, consolidándose su presencia en todos los confines del territorio con la creación de los Gobiernos Municipales, cediendo un espacio a la participación ciudadana, en un ámbito democrático participativo, y que sustituye a la democracia tradicional representativa.

Otro cambio trascendental, es la transformación de la distribución de los ingresos tributarios nacionales que dejan de ser distribuidos en función al domicilio legal de los contribuyentes, para ser redistribuidos por cantidad de población, beneficiando de una forma más equitativa a los municipios.

1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

En la Gestión Pública, la participación ciudadana se vincula con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a éstos, puede darse como participación consultiva y/o asesora, resolutive y fiscalizadora ó participación en la ejecución.

La participación ciudadana puede ser un medio de socialización de la política, esto significa que el eje de atención lo constituye aquel tipo de práctica social que supone una interacción entre el Estado y actores de la sociedad civil, a partir de la cual estos últimos penetran en el Estado.⁸

⁸CUILL, NURIA, “La Participación Ciudadana”, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas, Venezuela, Octubre, 1990, Pág. 36-40.

1.5. LA RESPONSABILIDAD DE RENDIR CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el sector público la responsabilidad por el ejercicio de la función pública nace del mandato que la sociedad otorga a los poderes del Estado para que, en su representación, administren los recursos públicos persiguiendo el bien común y el interés público.

La concepción moderna de responsabilidad por la función pública establece que el servidor público debe responder por los objetivos a los que se destinaron los recursos públicos, como también por la forma y los resultados de su aplicación.

En consecuencia, la responsabilidad de los servidores públicos ya no se agota con el cumplimiento de la legalidad, sino que se debe demostrar haber obtenido los resultados que la sociedad espera de la gestión pública.⁹

2. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

“La administración Tributaria Municipal es una técnica que se utiliza para conseguir resultados y satisfacer necesidades en materia de captación y manejo de recursos propios. Involucra el proceso administrativo de planificación, organización, dirección, control, relacionado con los ingresos propios municipales”¹⁰.

2.1. TRIBUTOS MUNICIPALES

Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.¹¹

⁹CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, “Ley 1178” Segunda Edición, La Paz, Bolivia, 2003, Pág. 33-34.

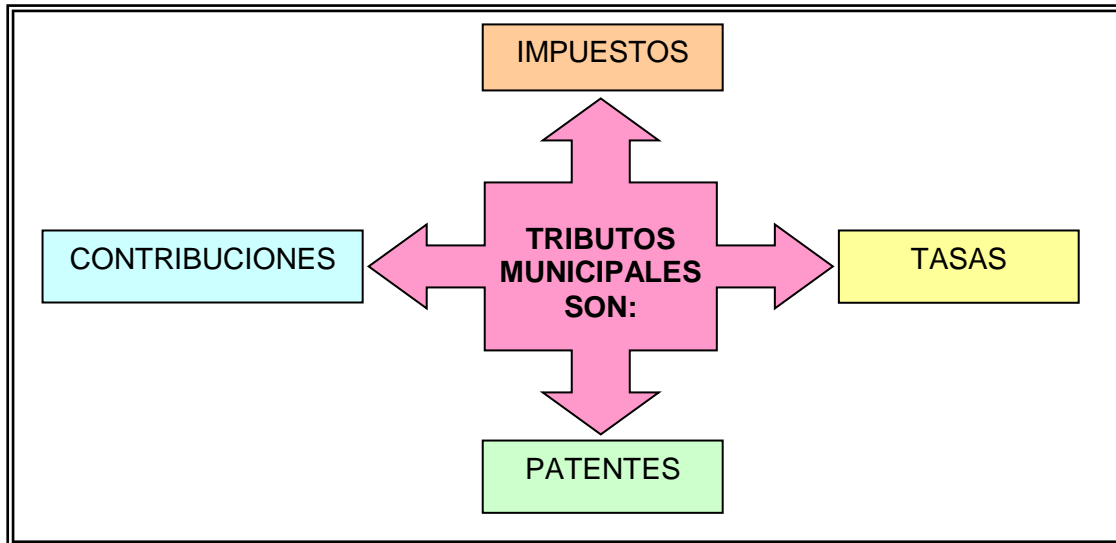
¹⁰VMPPFM “Manual de Capacitación en Administración Tributaria Municipal”, Pág. 10

¹¹Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Art. 9, Inc. I

De acuerdo con las previsiones constitucionales los tributos municipales se clasifica en:

Figura N° 2

CLASIFICACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES



Fuente: Elaboración propia, en base al la Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Capítulo II, de Los Tributos.

2.1.1. IMPUESTOS MUNICIPALES

Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.¹²

Los Impuestos Municipales son Tributos de las personas jurídicas y naturales sobre la tenencia de bienes y otros establecidos por la Ley de Participación Popular, las modificaciones a la Ley 843, por la Ley 1660 y reglamentos específicos.

Los impuestos municipales se Clasifican en:

- 1) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles urbanos y rurales,
- 2) Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores,

¹²Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Art. 10

- 3) Impuesto Municipal a las Transferencia de Inmuebles y Vehículos Automotores,
- 4) Impuesto al Consumo Especifico de la Chicha de Maíz.

2.1.2. TASAS MUNICIPALES

“Las **Tasas** municipales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a Normas de Derecho Pública individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren las dos siguientes circunstancias:

- 1) Que dichos servicios y actividades sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrativos.
- 2) Que para los mismos, esté establecida su reserva a favor del sector público por referirse a la manifestación del ejercicio de autoridad.

No es **Tasa** el pago que se recibe por un servicio de origen contractual o la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado.

La recaudación por el cobro de tasas no debe tener un destino ajeno al servicio o actividad que constituye la causa de la obligación”¹³.

La que determina el carácter y el fundamento del cobro de tasas es la demanda social, dado que estos cobros se materializan en la prestación de un servicio individualizado. La Tasa es una categoría tributaria compleja en su interpretación y aplicación, pero muy importante en su recaudación, en virtud a que se objetiviza su resultado en las necesidades de la sociedad:

Las Tasas Municipales se clasifican en:

¹³Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Art. 11

Cuadro N° 2

CLASIFICACIÓN DE LAS TASAS

TASAS MUNICIPALES	CONCEPTO
POR SERVICIOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Aprobación de planos de construcción,➤ Aprobación de planos de loteamiento y urbanización,➤ Otorgación de línea y nivel,➤ Peritaje Técnico,➤ Avalúo Catastral.
POR SERVICIOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Alumbrado Público,➤ Aseo urbano,➤ Servicios Mortuorios,➤ Terminal de buses,➤ Derribe de Ganado.
POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles,➤ Autorizaciones,➤ Legalizaciones,➤ Certificaciones,➤ Visado de planos de lote.
SERVICIOS RECREACIONALES	<ul style="list-style-type: none">➤ Parques infantiles

Fuente: Elaboración propia, en base al "Texto de Capacitación del Sistema de Administración de Ingresos Municipales Eventuales" del Viceministerio de Descentralización Y Desarrollo Municipal Unidad de Desarrollo Institucional, La Paz – Bolivia 2003. Pág. 21

2.1.3. PATENTES MUNICIPALES

Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.¹⁴

Las Patentes Municipales se clasifican en:

¹⁴Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Art. 9, Inc. III

Cuadro N° 3

CLASIFICACIÓN DE LAS PATENTES

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN
1. De funcionamiento por actividades permanentes, 2. A la publicidad y propaganda, 3. A los espectáculos y Recreaciones Públicas, 4. A la extracción de agregados ala construcción	Tributo que cobra por todo aprovechamiento de bienes de dominio público, y por la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.

Fuente: Elaboración propia, en base al "Texto de Capacitación del Sistema de Administración de Ingresos Municipales Eventuales" del Viceministerio de Descentralización Y Desarrollo Municipal Unidad de Desarrollo Institucional, La Paz – Bolivia 2003. Pág. 6.

2.1.4. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

"Las Contribuciones Especiales, son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de determinadas obras o actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de dichas obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación.

El tratamiento de las contribuciones especiales emergentes de los aportes a los servicios de seguridad social se sujetará a disposiciones especiales, teniendo el presente Código carácter supletorio"¹⁵.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el Sistema Tributario, "son aplicables a todos los tributos de carácter Nacional, Departamental, Municipal y Universitario"¹⁶.

El ámbito de aplicación del Sistema Tributario Municipal, abarca el área urbana circunscrita por los límites de su jurisdicción territorial, señalada por la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades

¹⁵Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Art. 12

¹⁶Ley Código Tributario Boliviano No 2492, Art. 1

2.3 ELEMENTOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA MUNICIPAL

Los elementos de la relación jurídico-tributaria son los siguientes¹⁷:

a) Sujeto Activo

El sujeto activo de la relación jurídica tributaria es el Estado, cuyas facultades de recaudación, control, verificación, valoración, inspección previa, fiscalización, liquidación, determinación, ejecución y otras establecidas en este Código son ejercidas por la Administración Tributaria nacional, departamental y municipal dispuestas por Ley. Estas facultades constituyen actividades inherentes al Estado.

Las actividades mencionadas en el párrafo anterior, podrán ser otorgadas en concesión a empresas o sociedades privadas.

b) Sujeto Pasivo

Es sujeto pasivo el contribuyente o sustituto del mismo, quien debe cumplir las obligaciones tributarias establecidas conforme dispone este Código y las Leyes.

c) Contribuyente

Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer:

- 1) En las personas naturales prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
- 2) En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a quienes las Leyes atribuyen calidad de sujetos de derecho.
- 3) En las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los

¹⁷Ley Código Tributario Boliviano N° 2492, Art. 21,22 y 23

fondos de inversión administrados por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.

2.4 BIENES MUNICIPALES

Según el artículo 84, de la Ley de Municipalidades los bienes municipales se clasifican en: Bienes de dominio público, bienes sujetos al régimen jurídico privado, y bienes de régimen mancomunado, (concordantes con los Art. 85, 89 y 93 de la Ley de Municipalidades.

a) Bienes de Dominio Público

Los bienes de dominio público corresponden al Gobierno Municipal y son aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad; son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Comprenden:

- 1) Calles, aceras, cordones, avenidas, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales, túneles y demás vías de tránsito;
- 2) Plazas, parques, bosques declarados públicos y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural;
- 3) Bienes declarados vacantes por autoridad competente a favor del Gobierno Municipal; y
- 4) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas, con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.

b) Bienes Sujetos al Régimen Privado

Son bienes patrimoniales municipales, sujetos a régimen jurídico privado, los que no están destinados a la prestación de un servicio público y que son administrados conforme a los principios de derecho. Estos bienes comprenden:

- 1) El activo de las empresas municipales; y
- 2) Las inversiones financieras en acciones, bonos y otros títulos valores similares.

La disposición de los bienes antes referidos será autorizada por dos tercios de votos del Concejo Municipal, tratándose de bienes inmuebles se tramitará Ley de la República.

c) Bienes de Régimen Mancomunado

Son bienes de régimen mancomunado los provenientes del interés de dos o más Gobiernos Municipales y otras entidades de derecho público o privado producto de su hacienda y cuyo mantenimiento, administración y beneficio sean emergentes de acuerdo expreso. El convenio mancomunitario establecerá el régimen para el uso, disfrute y disposición de dichos bienes.

3. ADMINISTRACIÓN DE COSTOS

La administración de costos ofrece beneficios significativos, los cuales comprenden mayor exactitud en el costeo del producto, mejores toma de decisiones, aumento en la planeación estratégica y más habilidad para administrar las actividades. Estos beneficios no se obtienen sin costos.¹⁸

3.1. CONCEPTO DE COSTO

Existen varias acepciones con respecto al término costo; sin embargo, a continuación se presentan dos concepciones que tratan de definir este término.

Para **Juan García Colín**, es: "Valor monetario de los recursos que se entregan o prometen entregar a cambio de bienes o servicios que se adquieren. En el

¹⁸HANSEN Don y MOWEN Maryanne, "ADMINISTRACIÓN DE COSTOS", Editorial Internacional Thomson Editores S.A., México 1996, Pág. 52.

momento de la adquisición se incurre en el costo, lo cual puede originar beneficios presente o futuro”

Para **POLIMENI Ralph**, es: “Valor sacrificado para adquirir bienes o servicios, que se mide en unidades monetarias mediante la reducción de activos o al incurrir en pasivos en el momento en que se obtienen los beneficios.”

3.2. DIFERENCIA ENTRE COSTO Y GASTO¹⁹

El sacrificio realizado se mide en unidades monetarias, mediante la reducción de activos o el aumento de pasivos en el momento en que se obtiene el beneficio. En el momento de la adquisición se incurre en el costo, el cual puede beneficiar al periodo en que se origina o a uno o varios periodos posteriores a aquel en que se efectuó. Por lo tanto, costo y gasto es lo mismo, pero las diferencias fundamentales entre ellos son:

a) La función a la que se les asigna.- Los costos se relacionan con la función de producción, mientras que los gastos lo hacen con las funciones de distribución, administración y financiamiento.

b) Tratamiento contable.- Los costos se incorporan a los inventarios de materias primas, producción en proceso y artículos terminados y se reflejan como activo dentro del Balance General; los costos de producción se llevan al Estado de Resultado inmediato y paulatinamente; es decir, cuando y a medida que los productos elaborados se venden, lo cual afecta el renglón costo de los artículos vendidos.

Los gastos de distribución, administración y financiamiento no corresponden al proceso productivo, es decir, no se incorporan al valor de los productos elaborados, sino que se consideran costos del periodo; por ello, se llevan al Estado de Resultados inmediato e íntegramente en el periodo en que se incurren.

¹⁹GARCÍA Colín Juan, “CONTABILIDAD DE COSTOS”, segunda edición, Editorial Mc Graw Hill, México 2001, Pág. 12.

3.3. OBJETIVO DEL COSTO.

Los costos pretenden alcanzar los siguientes objetivos:²⁰

- 1) Proporcionar la información necesaria para la planificación y el control de la actividad de la empresa. Es decir, trata de conocer el grado de consecución de los planes internos de la empresa, (Costes, productividad, etc.)
- 2) Proporcionar información complementaria para la elaboración de la Contabilidad de Costo. (Existencia finales de los almacenes de materia prima, de semielaborados, de productos acabados, etc.).
- 3) Proporcionar información referida para orientar el proceso de toma de decisiones de la empresa. Se procederá al análisis de las mismas y se adoptaran las acciones correctoras pertinentes.

“El objetivo de costo” es todo aquello para lo que se requiere una medición independiente de su costo. Esto equivale a decir que si los usuarios de la información contable necesitan conocer el costo de “algo”, ese “algo” constituye un objetivo de costo”.

3.4. CLASIFICACIÓN DE COSTOS

La clasificación de los costos es necesaria a objeto de determinar el método más adecuado para su acumulación y asignación de los mismos.

Los costos pueden clasificarse de acuerdo con el enfoque que se les dé, por lo tanto existe un gran número de clasificaciones. Aquí mencionamos las principales, a saber y se aplicarán en el presente trabajo:

²⁰RUIZ García, Juan, Contabilidad Analítica. Editorial Mc Graw – Hill, Bueno Aire – argentina 1999, Pág. 3

3.4.1. ATENDIENDO A LA FUNCIÓN A LA CUAL SE APLICA

a) Costos de Producción.- Son aquellos costos aplicables a empresas de transformación y está integrados por los tres elementos del costo: Costo de materiales, sueldos y salarios directos y costos indirectos de producción.

b) Costos de Operación.- Son aquellos que tienen por objeto determinar lo que cuesta: administrar, de Distribución (ventas) y Financieros.

c) Costos Extraordinarios.- Son aquellos costos no ordinarios, ejemplo: Pérdida en venta de Activos Fijos, Pérdida por Siniestro, etc.

3.4.2. ATENDIENDO AL GRADO DE CONDUCTA O CON RELACIÓN AL VOLUMEN

a) Costos fijos.- Son aquellos costos que permanecen constantes en su magnitud dentro de un periodo determinado, independientemente de los cambios registrados en el volumen de operaciones realizadas.

b) Costos variables.- Son aquellos costos cuya magnitud cambia en razón directa del volumen de las operaciones realizadas.

c) Costos semifijos semivARIABLES o mixtos.- Son aquellos costos que tienen elementos tanto fijos como variables

3.4.3. ATENDIENDO AL MOMENTO EN QUE SE REGISTRAN Y DETERMINAN

a) Costos históricos.- Son aquellos costos que se determinan con posterioridad a la conclusión del periodo de costos.

b) Costos predeterminados.- Son aquellos costos que se determinan con anterioridad al periodo de costos o durante el transcurso del mismo. A la vez el método predeterminado se divide en dos: Costos estimados y Costos estándar

- 1) **Costos estimado.-** Es aquella técnica de valuación, mediante la cual los costos se calculan sobre ciertas bases empíricas, calculando aproximadamente el costo de los elementos que lo integran, ante de producir el artículo o durante su transformación; tiene por finalidad pronosticar el valor y cantidad de los costos de producción.
- 2) **Costo estándar.-** Es el cálculo efectuado con base generalmente científicas sobre cada uno de los elementos del costo de un determinado producto, a efecto de determinar lo que un artículo "**debe costar**".

3.4.4. POR ELEMENTOS O POR NATURALEZA DE COSTOS

a) Costos directos.- Son aquellos que se pueden identificar o cuantificar plenamente con los productos o áreas específicas.

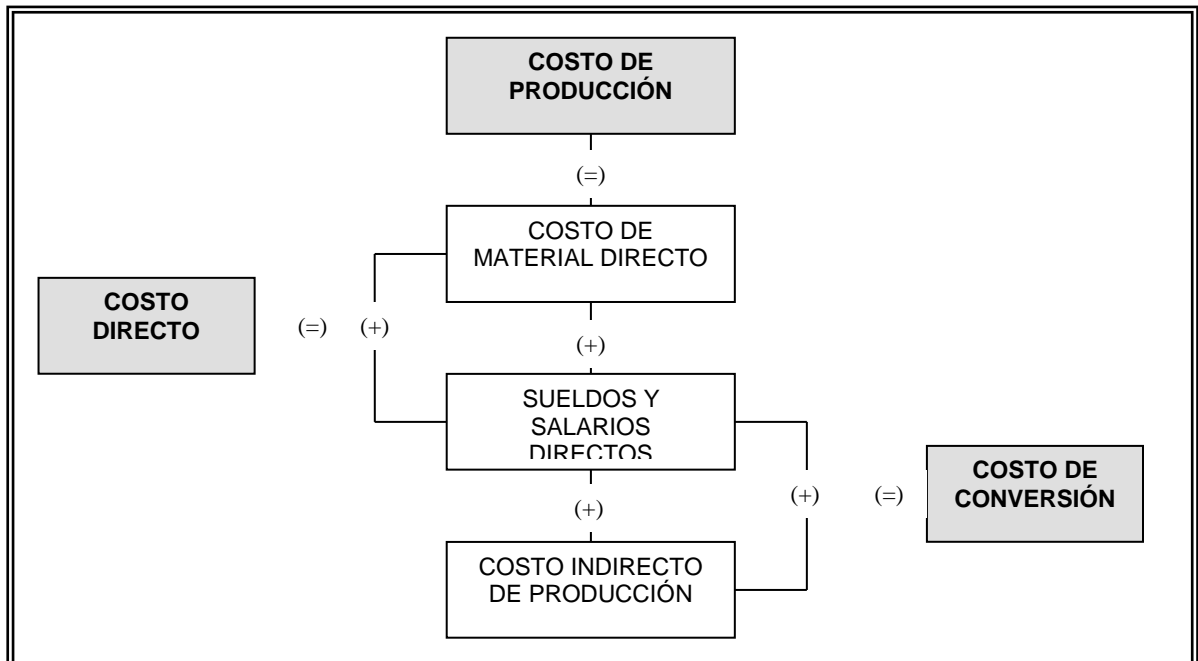
b) Costos indirectos.- Son costos que no se pueden identificar o cuantificar plenamente con los productos o áreas específicas.

3.5. ELEMENTOS DEL COSTO DE PRODUCCIÓN.

Los elementos del costo de un *producto/servicio* o sus componentes son: materiales directos, sueldos y salarios directos y los costos indirectos de producción. Los costos se generan en el proceso de transformar las materias primas o materiales directos en productos terminados.

Figura N° 3

ELEMENTOS DEL COSTO DE PRODUCCIÓN



Fuente: FUNES Orellana Juan, "CONTABILIDAD DE COSTOS", PRIMERA PARTE, Editorial LA SABIDURIA, Bolivia 2005, Pág. 17.

3.5.1. MATERIALES

Son los principales bienes que se usan en la producción y que se transforman en artículos terminados con la adición de mano de obra y costos indirectos de fabricación.²¹ El costo de los materiales puede dividirse en directos e indirectos.

Son los materiales que serán sometidos a operaciones de transformación o manufactura para su cambio físico y/o químico, antes de que puedan venderse como productos terminados.²²

a) Materiales Directos. Los materiales directos pueden también ser definidos como "los materiales rastreables al bien o servicio que se está produciendo. Su costo puede cargarse directamente a los productos, ya que la observación física permite medir la cantidad consumido por producto. Los materiales que se vuelven

²¹POLIMENI Ralph, FABOZZI Frank y ADELBERG Arthur, "CONTABILIDAD DE COSTOS", editorial. McGraw-Hill, Colombia 1994, Pág. 11.

²²GARCÍA Colín Juan, Op. Cit., Pág. 16.

parte de un producto tangible o los que se usan con objeto de proporcionar un producto".²³

b) Materiales Indirectos. Los materiales indirectos son aquellos materiales que no son materiales directos aunque están involucrados en la manufactura de un producto y que no es posible cuantificar o aplicar a un producto en particular. Los materiales indirectos a su vez se clasifican en Accesorios y Suministros.²⁴

3.5.2. SUELDOS Y SALARIOS.²⁵

Sueldo y Salarios es el costo de la retribución que se paga a los dependientes de una empresa, por el servicio prestado en la transformación de los materiales en su estado natural y/o procesado por otra entidad, en un producto terminado o en los departamentos de servicios, administración y vetas.

Los sueldos y salarios se conocen con las siguientes denominaciones: sueldos y salarios, costo del trabajo, labor, sueldos y jornales, mano de obra.

a) Sueldos y Salarios Directos. Está directamente involucrado en la producción de un determinado artículo, lo cual puede ser cuantificable en el producto y representa un costo directo importante en la transformación del material.

b) Sueldos y Salarios Indirectos. Los Sueldos y Salarios Indirectos es la retribución o pago que se efectúa por el trabajo realizado que no es posible aplicar específicamente a un orden de producción en proceso y se acumulan dentro de los costos indirectos de tales como: Sueldos y salarios de los supervisores de trabajo (capataces), los inspectores de producción, los empleados del departamento de costos, jefe de producción y otros similares.

²³HANSEN Don y MOWEN Maryanne, Op. Cit., Pág. 41.

²⁴FUNES Orellana Juan, CONTABILIDAD DE COSTOS, PRIMERA PARTE, Editorial LA SABIDURIA, Bolivia 2005, Pág. 135.

²⁵FUNES Orellana Juan, Op. Cit., Pág. 195.

3.5.3. COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN.

Son los costos que no pueden identificarse de una manera evidente y sencilla con los productos fabricados, ya que, en principio, es difícil conocer la medida en la que cada uno de los productos que la empresa obtiene ha necesitado de esos costes para su fabricación.

También llamados gastos de fabricación, costos indirectos de fábrica, cargos indirectos de producción o costos indirectos. Son todos aquellos costos que se acumulan de los materiales y la mano de obra indirectos, más el conjunto de costos incurridos en la producción, y que no se identifican o cuantifican plenamente con la elaboración de partidas específicas de productos, procesos productivos o centros de costos determinados.²⁶

3.6. COSTO TOTAL²⁷

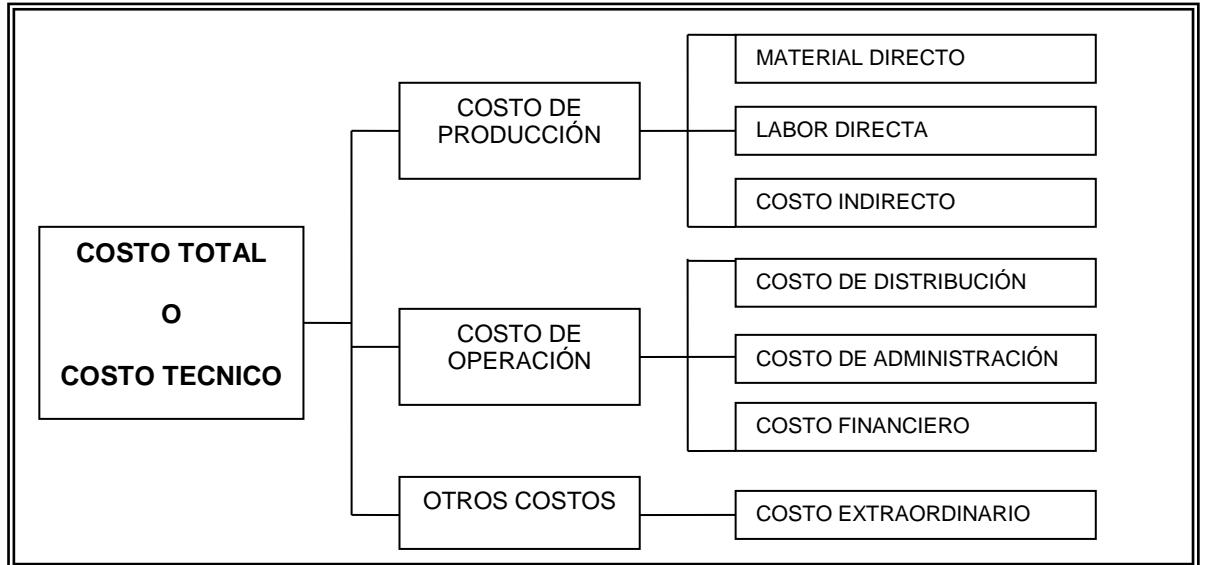
El costo económicamente hablando, representa, en términos generales toda la inversión requerida para producir, administrar, financiar y vender un determinado artículo o servicio, por tanto, para obtener el costo total es necesario incorporar los costos extraordinarios; con lo cual se obtendrá el costo total (Costo técnico) o final por unidad de producción del período. **(Ver Figura N° 4)**

²⁶GARCÍA Colín Juan, Op. Cit., Pág. 16.

²⁷FUNES Orellana Juan, Op. Cit., Pág. 25.

Figura N° 4

COSTO TOTAL O COSTO TECNICO



Fuente: FUNES Orellana Juan, "CONTABILIDAD DE COSTOS", PRIMERA PARTE, editorial LA SABIDURIA, Bolivia 2005, Pág. 25.

Costo técnico, se llama así al costo imaginario que resulta de acumular los costos reales de producción y los costos de recuperación – costos de: Administración, Distribución, Financieros y otros. El costo técnico representa algo así como el costo total supuesto, sobre el que ya se puede calcular la utilidad que el productor o comerciante desea obtener.

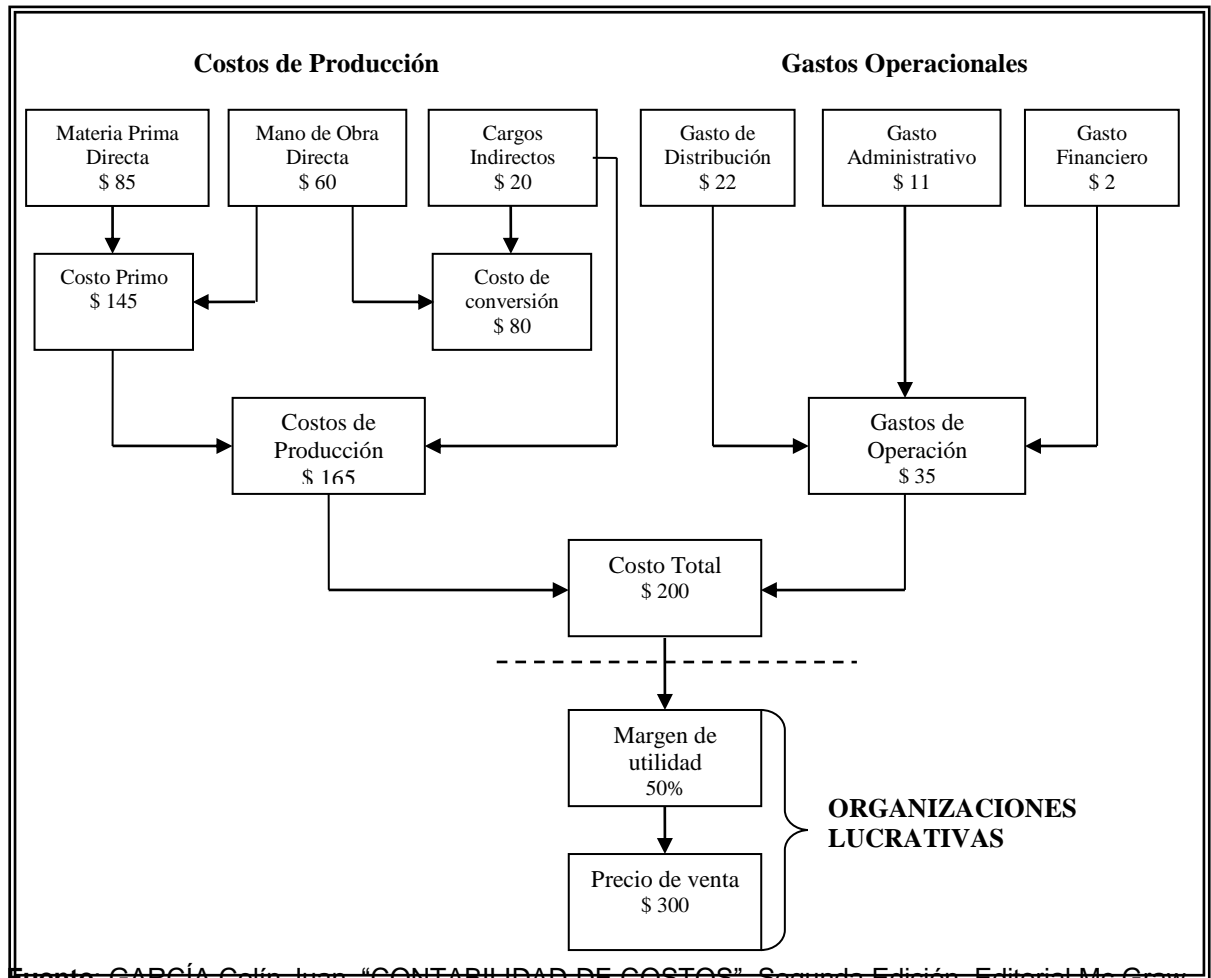
3.7. PRECIO DE VENTA

El precio de venta se determina agregando al costo total el porcentaje de utilidad deseado.

En el presente trabajo por tratarse de una organización sin fines de lucro y basándose en la normativa vigente, el precio de venta como máximo deber cubrir el costo total. Es decir hasta antes de añadir margen de utilidad. **(Ver Figura N° 5)**

Figura N° 5

ESQUEMA DEL PRECIO DE VENTA



Fuente: GARCÍA Colín Juan, "CONTABILIDAD DE COSTOS", Segunda Edición, Editorial Mc Graw Hill, México 2001, Pág. 17

3.8. PUNTO DE EQUILIBRIO²⁸

La intersección del Costo Total y el Ingreso por venta determina el Punto de Equilibrio, punto en el cual la empresa no pierde ni gana.

La determinación del punto de equilibrio global no sirve para efectos de toma de decisiones debido que el precio de un artículo puede alterar completamente el punto referido, por tanto, lo adecuado es obtener punto de equilibrio por cada artículo que manufactura y vende una empresa.

3.9. COSTO ESTANDAR

²⁸FUNES Orellana Juan, Op. Cit., Pág. 19.

Los costos estándar son costos predeterminados que indican lo que, según la empresa, debe costar un producto o la operación de un proceso durante un periodo de costos, sobre la base de ciertas condiciones de eficiencia, condiciones económicas y otros factores propios de la empresa.²⁹

La técnica de costos estándar es la más avanzada de las existentes en la actualidad, ya que sirve de instrumento de medición de la eficiencia, porque su determinación está basada precisamente en la eficiencia de trabajo de una empresa.³⁰

3.9.1 PASOS EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO ESTÁNDAR³¹.

Es necesario preparar una hoja de costos para cada producto que manufactura la empresa, considerando los tres elementos de costo de producción.

a) Material directo

Determinar la cantidad normal requerida de material directo para la manufactura de un producto, servicio u orden específica de producción, incluyendo una tolerancia razonable por desperdicios normales que se suscitan en el proceso de transformación según los datos estadísticos con que cuente el Departamento de Producción y Contabilidad.

En la determinación del costo estándar se debe tomar en cuenta la cantidad y el precio.

b) Salarios directos

²⁹GARCÍA Colín Juan, Op. Cit., Pág. 202

³⁰FUNES Orellana Juan, "CONTABILIDAD DE COSTOS", SEGUNDA PARTE, editorial LA SABIDURIA, Bolivia 2003, Pág. 214.

³¹FUNES Orellana Juan, "CONTABILIDAD DE COSTOS", SEGUNDA PARTE, editorial LA SABIDURIA, Bolivia 2003, Pág. 217-219

Se determina el tiempo normal requerido para manufacturar un artículo, servicio u orden específica de producción, considerando un margen razonable de tiempo muerto u ocioso y la productividad por hora hombre, logrando desde luego, mayor rendimiento con el mínimo esfuerzo y costo. En la determinación del costo estándar se debe tomar en cuenta la cantidad de horas y el precio.

c) Costos indirectos de producción

Los costos indirectos de manufactura normalmente requeridos para el proceso de transformación de una sustancia física (material) a un producto acabado, la prestación de servicios, etc. Se determinan considerando:

- 1) Datos estadísticos, gráficas y otros que proporciona el departamento contable, en función de la capacidad estimada, según volúmenes de de ventas y de producción.
- 2) Las horas de trabajo/hombre, horas/máquina, en función a la capacidad productiva de la empresa.
- 3) El estudio de costos indirectos fijos y variables.

3.10. MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS.

Los costos indirectos de fabricación, ya sean fijos o constantes, variables, colectivos o departamentales, inicialmente se distribuyen de acuerdo a la **naturaleza y función de los costos** entre los departamentos de producción y servicios, conociéndose esta etapa como PRORRATEO PRIMARIO. Posteriormente, los costos acumulados en los departamentos de servicios se redistribuyen entre los departamentos productivos, conociéndose esta etapa como PRORRATEO SECUNDARIO.³²

³²FUNES Orellana Juan, "CONTABILIDAD DE COSTOS", PRIMERA PARTE, Editorial LA SABIDURIA, Bolivia 2005, Pág. 233

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

La estructura Jurídica del presente trabajo, está sustentado bajo las siguientes Leyes: Constitución Política del Estado, Ley N° 1551 de Participación Popular, Ley N° 2028 de Municipalidades y Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano; también, se toma en cuenta la Ordenanza de Patentes y Tasas del 1996, correspondiente al Municipio de Charaña.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Constitución Política del Estado, como la madre de las leyes y como instrumento legal de cumplimiento de todo ciudadano, establece los principios fundamentales sobre el comportamiento de las Instituciones del Estado y los ciudadanos en general:

Artículo 8°. Inciso d)

“Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:... De contribuir, en proporción a su capacidad económica, al sostenimiento de los servicios públicos”... (Concordante con: Art. 26°, 27° de la CPE).

Artículo 26°

Ningún impuesto es obligatorio sino cuando ha sido establecido conforme a las prescripciones de la Constitución. Los perjudicados pueden interponer recursos ante el Tribunal Constitucional contra los impuestos ilegales. Los impuestos municipales son obligatorios cuando en su creación han sido observados los requisitos constitucionales.

Artículo 27°

Los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos. Su creación, distribución y supresión tendrán carácter general, debiendo determinarse en

relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva, según los casos.

Artículo 66° Inciso 4a)

"Son atribuciones de la Cámara de Senadores:...

Aprobar las ordenanzas municipales relativas a tasas y patentes".

Artículo 120° Inciso 4a)

"Son atribuciones del Tribunal Constitucional conocer y resolver:

Los recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones creados, modificados o suprimidos en contravención a lo dispuesto en esta Constitución".

Artículo 146°

- I) Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus Tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al Plan General de Desarrollo Económico y Social del país.
- II) La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales.
- III) Los recursos departamentales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.

Artículo 153°

- I) Las Prefecturas de departamento y los Municipios no podrán crear sistemas protectores ni prohibitivos que afecten a los intereses de otras circunscripciones de la República, ni dictar ordenanzas de favor para los habitantes del Departamento, ni de exclusión para otros bolivianos.
- II) No podrán existir aduanillas, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en el territorio de la República, que no hubiera sido creadas por leyes expresas.

Artículo 200° Inc. 2)

“... La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales...”

Artículo 201° Inc. 1)

“El Concejo Municipal tiene potestad normativa y fiscalizadora. Los Gobiernos Municipales no podrán establecer tributos que no sean tasas o patentes cuya creación, requiere aprobación previa de la Cámara de Senadores, basada en un dictamen técnico del Poder Ejecutivo. El Alcalde Municipal tiene potestad ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su competencia...”

Artículo 228°

La Constitución Política del Estado es la Ley suprema del ordenamiento jurídico nacional. Los tribunales, jueces y autoridades la aplicarán con preferencia a las leyes, y éstas con preferencia a cualesquiera otras resoluciones.

2. LEY N° 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR

La Ley N° 1551 de Participación Popular, aprobada el 20 de abril de 1994, en su título III: de los Recursos de la Participación Popular, en su Capítulo Único, expresa lo siguiente:

Artículo 19°.

Clasificación de los Ingresos del Estado:

A los efectos del artículo 146 de la Constitución Política del Estado, los Ingresos del Estado se establecen con la siguiente Clasificación:

a) Son Ingresos Nacionales

1. Impuesto al Valor Agregado (IVA),
2. Régimen Complementario al IVA (RC – IVA),
3. Impuesto a la Renta Presunta de Empresas (IRPE), posteriormente fue modificado por Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE),
4. Impuesto a las Transacciones (IT),
5. Impuesto al Consumo Específico (ICE),
6. El Gravamen Aduanero Consolidado (GAC),
7. Impuesto a la Transmisión de Gratuita de Bienes (Sucesiones),
8. Impuesto a la Salida al Exterior.
9. Impuestos a las Transacciones Financieras (ITF)

b) Son Ingresos Departamentales

1. Regalías asignadas por Ley

c) Son Ingresos Municipales

C1. Impuesto a la Renta Presunta de Propietario de Bienes que comprende:

1. Impuesto a la Propiedad Rural (IRPPB)
2. Impuesto a los Inmuebles Urbanos (IRPPB)
3. Impuesto Sobre Vehículos Automotores, Motonaves y Aeronaves (IRPPB)

Posteriormente se crearon los impuestos de:

4. Impuesto Municipal a las Transferencia de Inmuebles y Vehículos Automotores.
5. Impuesto al Consumo Especifico de la Chicha de Maíz.

C2. Las Patentes e impuestos establecidas por Ordenanzas Municipales de conformidad a lo provisto por la Constitución Política del Estado.

3. LEY N° 2028 DE MUNICIPALIDADES

La Ley N° 2028 de Municipalidades, aprobada el 28 de octubre de 1999, tiene por objetivo regular el régimen municipal establecido en la Constitución Política del Estado, establece lo siguiente:

Artículo 4°

I. La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

II. La autonomía, municipal se ejerce a través de:

1. La libre elección de las autoridades municipales,
2. La facultad de generar, recaudar e invertir recursos.

Artículo 5° Inc. 2)

El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los siguientes fines:

1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional,
2. Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales,
3. Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas,
4. Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales,

5. Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio,
6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio,
7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad y
8. Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

Artículo 8° Inc. III)

"Las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines son las siguientes:... EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

- 1) Recaudar y administrar los ingresos municipales de carácter tributario y no tributario;... “

Artículo 12° Inc. 1)

Es atribución del Concejo Municipal:

“... Aprobar las Ordenanzas Municipales de Tasas y Patentes, remitiéndolas al Senado Nacional, para su respectiva consideración y aprobación;...”

Artículo 97°

El régimen tributario que forma parte de la Hacienda Pública Municipal está regulado por el Código Tributario y por las normas tributarias vigentes.

Artículo 98°

El régimen tributario debe cumplir las siguientes funciones:

1. De instrumento de política financiera de desarrollo integral del Municipio; y
2. De instrumento financiero para la captación de recursos.

Artículo 99°

Para establecer la delimitación del dominio tributario correspondiente al gobierno central y a los gobiernos municipales se señalan los siguientes criterios:

1. Se reconoce a los gobiernos municipales, con carácter exclusivo, la facultad de cobrar y administrar impuestos a la propiedad inmueble, a los vehículos automotores, impuesto a la chicha con grado alcohólico, impuestos a las transferencias municipales de inmuebles y vehículos, Tasas por servicios prestados y patentes; y
2. Dominio tributario de coparticipación, corresponden a este concepto las participaciones reconocidas por el gobierno central a que tienen derecho los gobiernos municipales de conformidad con disposiciones legales en vigencia.

Artículo 100° (Carácter de los Ingresos Municipales).

Los ingresos municipales son de carácter tributario y no tributario.

Artículo 101° (Ingresos Tributarios).

Se consideran ingresos municipales tributarios a los provenientes de:

1. Impuestos; y
2. Tasas y Patentes

Artículo 102°. (Ingresos no Tributarios).

I. Se consideran ingresos municipales no tributarios, con carácter enunciativo y no limitativo, los provenientes de:

1. Pagos provenientes de concesiones o actos jurídicos realizados con los bienes municipales o producto de la política de concesiones o explotaciones existentes en la jurisdicción municipal;
2. Venta o alquiler de bienes municipales;
3. Transferencias y contribuciones;

4. Donaciones y legados en favor del Municipio;
5. Derechos preconstituidos;
6. Indemnizaciones por daños a la propiedad municipal;
7. Multas y sanciones por transgresiones a disposiciones municipales; y
8. Operaciones de crédito público.

II. Los recursos originados por la venta de bienes municipales se destinarán íntegramente a la inversión.

Artículo 104. (Exenciones).

Las exenciones tributarias señaladas por Ley que se encuentren bajo la potestad de la administración municipal, se tramitarán en forma específica en el Gobierno Municipal correspondiente y serán objeto de Ordenanza expresa del Concejo Municipal con las limitaciones establecidas por el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 105. (Tasas y Patentes).

- I. El Gobierno Municipal, a través del Alcalde Municipal, presentará las Ordenanzas de Tasas y Patentes, sus modificaciones o enmiendas al H. Senado Nacional, dentro de los primeros sesenta (60) días de cada legislatura ordinaria, previo dictamen técnico motivado del Poder Ejecutivo, el mismo que será emitido en el plazo máximo de veinte (20) días a partir de su presentación, caso contrario, remitirá sin el dictamen requerido.
- II. El Senado Nacional considerará esta Ordenanza en un plazo no mayor a los sesenta (60) días a partir de su presentación. Vencido este plazo, se entenderán por aprobadas y entrarán en vigencia.
- III. Si el Gobierno Municipal no presentara la Ordenanza de Tasas y Patentes en el plazo establecido en el presente Artículo, regirá la última vigente, bajo su propia responsabilidad.

Artículo 146. (Derechos).

“Los habitantes de la jurisdicción municipal individual o colectivamente tienen los siguientes derechos: ...

- 2) Recibir en condiciones de equidad y de acuerdo a pago de tasa, cuando corresponda, los beneficios de los servicios públicos municipales;...”

4. LEY N° 2492 CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO

La Ley N° 2492 Nuevo Código Tributario Boliviano, aprobada el 2 de agosto del 2003, regulan los tributos nacionales, departamentales y municipales.

Artículo 3°

“Las normas tributarias regirán a partir de su publicación oficial o desde la fecha que ellas determinen, siempre que hubiera publicación previa.

Las Ordenanzas Municipales de Tasas y Patentes serán publicadas juntamente con la Resolución Senatorial”.

Artículo 5°

I. Con carácter limitativo, son fuente del Derecho Tributario con la siguiente prelación normativa:

1. La Constitución Política del Estado.
2. Los Convenios y Tratados Internacionales aprobados por el Poder Legislativo.
3. El presente Código Tributario.
4. Las Leyes
5. Los Decretos Supremos.
6. Resoluciones Supremas.
7. Las demás disposiciones de carácter general dictadas por los órganos administrativos facultados al efecto con las limitaciones y requisitos de formulación establecidos en este Código.

También constituyen fuente del Derecho Tributario las Ordenanzas Municipales de tasas y patentes, aprobadas por el Honorable Senado Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

- II. Tendrán carácter supletorio a este Código, cuando exista vacío en el mismo, los principios generales del Derecho Tributario y en su defecto los de otras ramas jurídicas que correspondan a la naturaleza y fines del caso particular.

Artículo 6°

- II. Las tasas o patentes municipales, se crearán, modificarán, exencionarán, condonarán y suprimirán mediante Ordenanza Municipal aprobada por el Honorable Senado Nacional.

5. ORDENANZA MUNICIPAL (Gestión 1996)

La Ordenanza Municipal de Tasas y Patentes es el instrumento operativo legal más importante, que permite a los Gobiernos Municipales administrar los tributos de su dominio. Este instrumento legal también establece las regulaciones en la relación jurídica tributaria entre los contribuyentes y el Gobierno Municipal.

Las Ordenanzas y normas administrativas municipales en ningún caso se contrapondrán a las leyes vigentes en el País.

Es importante resaltar algunas puntuaciones de la **Ordenanza Municipal de Tasas y Patentes del Municipio de Charaña (Gestión 1996)**, que se mantendrá en la propuesta del presente trabajo, con relación a Patentes Municipales:

EXENTO DE PAGO

Artículo 6°

Están exentos del pago de la Patente de funcionamiento:

Las asociaciones, fundaciones o instituciones religiosas, culturales, educativas, deportivas y gremiales con personería jurídica sin fines de lucros, las instituciones

públicas nacionales, departamentales y municipales, excepto las empresas públicas y otras dispuestas por Ley.

Artículo 14°

Están exentos del pago de la Patente de Publicidad y Propaganda:

Los anuncios de señalización destinados a regular el tráfico de vehículos, peatonales y advertencias de orden público, que no están patrocinados por empresas mercantiles.

Los patrocinantes de anuncios de señalización de tráfico, sanidad y preventivos de interés para la comunidad donde el interés social tenga una preeminencia visual de 75% podrán solicitar la liberación de hasta un 80% de la Patente.

CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

1. OBJETIVO DEL MARCO PRÁCTICO

Realizar un análisis y evaluación de la situación actual de las Tasas y Patentes Municipales que presta la Municipalidad de Charaña. Haciendo hincapié en los costos en que se incurren para la prestación de diferentes servicios que están sujetos al cobro de Tasas Municipales, identificando los problemas y deficiencias operativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS

Se analizará por separado los servicios que presta la Municipalidad de Charaña y además que están sujetos a cobro por concepto de Tasas, así mismo se analizará el listado de las Patentes, para luego arribar a las conclusiones y presentar propuesta de solución.

El tipo de investigación que se utilizará es “descriptivo”, porque permitirá medir, evaluar o recolectar datos sobre diversos aspectos que estén involucrados con las Tasas y Patentes.

Para la recopilación de información se utilizarán las siguientes herramientas:

- **La entrevista.-** Para obtener información acerca de los diferentes servicios que presta la Municipalidad de Charaña, así mismo obtener mayores referencias normativas documentales y procesos operacionales.
- **Observación Directa.-** Mediante esta técnica se logrará identificar los procesos operacionales de cada servicio, observar los materiales con los que cuenta cada uno de ellos y como también la calidad de los servicios, que prestan a los usuarios.

- **Análisis Documental.**- Permitirá revisar los documentos que estén relacionados con los costos e ingresos de los servicios sujetos a estudio.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. ORIGEN DEL NOMBRE DE CHARAÑA³³

A mil metros del centro de la plaza principal actual de Charaña, de nombre 6 agosto, se encuentran ruinas de los que fuere un antiguo lugar de hospedaje llamado Jaraña.

Este lugar fue una zona de descanso, hospedaje y aprovisionamiento de agua y comida para los viajeros, que en esa época se los conocía como arrieros. Ellos, en su mayoría eran extranjeros de procedencia española, transportadores de alguna mercancía que era llevada en mulos o machos de carga. Los viajeros originarios, usualmente se dirigían hacia la región de Tacna, Perú y hacia Arica, Chile.

Dado el flujo constante de visitas realizadas por viajeros extranjeros, éstos deseaban conocer el nombre del lugar donde pernoctaban, por lo cual al preguntar recibían la respuesta de Jaraña Tambo Tambo, voz aymara que significa lugar de descanso de los viajeros. En vista de que éstos no lograban fonetizar de manera adecuada la palabra Jaraña, la fueron pronunciando "saraña", que al poco tiempo se transformó y estableció como "Charaña Tambo".

3.2. MISIÓN

"La Municipalidad y el Gobierno Municipal de Charaña tienen la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio"³⁴.

³³Gobierno Municipal de Charaña, "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL". (2003-2007), Pág. 32

³⁴Gobierno Municipal de Charaña, "POA 2007", Pág. 2.

3.3. VISIÓN

"El Municipio de Charaña está enmarcado en procesos de desarrollo sostenible, integrada nacional e internacionalmente a través de caminos y carreteras adecuadamente mantenidas, organizada en una hermandad que impulsa un sistema productivo basado en la competitividad y calidad, asimismo promueve el desarrollo humano e institucional, aprovechando eficiente y eficazmente sus potencialidades y oportunidades"³⁵.

3.4. OBJETIVO GENERAL

"En el Municipio de Charaña, se implementaran acciones para mejorar las condiciones de producción agropecuaria, las condiciones de calidad de vida, solidificar la coordinación de las organizaciones sociales e institucionales del municipio e implementar acciones para la conservación del medio ambiente"³⁶.

3.5. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA

El modelo de organización estructural y funcional del Gobierno Municipal de Charaña, se organiza de la siguiente manera:

a) Concejo Municipal.

El Concejo Municipal está conformado por cinco Concejales y organizado de la siguiente manera: Un Presídete, Un Vicepresidente, Una secretaria y Dos vocales

b) Ejecutivo Municipal.

El Ejecutivo Municipal, está conformado por: un Alcalde, un asesor Financiero, un asesor Jurídico, Un Oficial Mayor Administrativo y Financiero y, cuenta con el apoyo de dos unidades:

³⁵ Gobierno Municipal de Charaña, "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL". (2003-2007), Pág. 161

³⁶ Gobierno Municipal de Charaña, "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL". (2003-2007), Pág. 169

c) Unidad de Recaudaciones y Unidad de Intendencia Municipal

El tamaño de la organización del Gobierno Municipal de Charaña es pequeño, como también el número de habitantes, es uno de lo más pequeños, considerando dentro de la Provincia de Pacajes. Como se puede ver en el Organigrama. **(Ver Anexo N° 2)**

3.6. CARACTERISTICA DEMOGRAFICA

Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, realizado por INE, la población de Charaña asciende, en el año 2001 a 2.766 habitantes, siendo el municipio que presenta una de las menores poblaciones respecto a las otras secciones de la provincia. De este total, el 52.57% son hombres y el restante 47.43% lo representan las mujeres.

En el cuadro siguiente se puede observar la característica Demográfica vinculada con el Municipio de Charaña, extraído de diferentes tablas del Instituto Nacional de Estadística, Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001(INE).

Cuadro N° 4

CARACTERISTICA DEMOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE CHARAÑA

DETALLE	CANTIDAD
La Paz (Departamento)	2.350.466
Pacajes (Provincia)	49.183
Charaña (5ta Sección)	2.766
Charaña (centro poblado)	903
Tasa de Crecimiento Poblacional Intercensal (Provincia Pacajes)	1.36%
Tasa de Crecimiento Poblacional Intercensal (Municipio de Charaña)	1.21%
Tamaño Promedio del hogar (Municipio de Charaña)	3.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001(INE).

3.6.1. PROYECCIÓN DE HABITANTES Y NÚMERO DE FAMILIAS

Se toman en cuenta como Año base el ultimo censo de INE, del 2001, Tasa de crecimiento 1.21% y numero promedio de familia por hogares 3.2.

A continuación se muestra la proyección para los próximos cinco años.

Cuadro N° 5

PROYECCIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CHARAÑA

Años	Habitantes	No de Familias
2001	903	282
...
2006	959	300
2007	971	303
2008	982	307
2009	994	311
2010	1006	314
2011	1018	318

Fuente: Elaboración propia, en base a datos Estadístico de (INE)

También se considera la localidad de Tripartito correspondiente al cantón Ladislao Cabrera, ésta localidad es la segunda mas poblada dentro del municipio de Charaña. Cuenta con 230 habitantes distribuida a 70 familias aproximadamente, del mismo modo su tasa de crecimiento población es de 1.21%.

3.7. SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO

Según información recopilada de la Alcaldía Municipal de Charaña, se puede evidenciar que prestan los siguientes servicios municipales, que estarán sujetos a estudio en el presente trabajo:

- ✓ Agua potable,
- ✓ Aseo y recojo de basura y
- ✓ Alumbrado público

4. DIAGNOSTICO DE LAS TASAS Y PATENTES MUNICIPALES

Se ha desarrollado un análisis por cada servicio municipal, para su mejor comprensión se describe los siguientes puntos:

Demanda de los servicios, ingresos por los servicios, proceso productivo, descripción de los costos, alcance del servicio, análisis de estructura de costos y punto de equilibrio del servicio que cuenta con ingreso histórico.

4.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE

4.1.1. INTRODUCCIÓN

Si bien el agua se dispone en la naturaleza y no tiene un costo inicial, las actividades de: operación, extracción, tratamiento, desinfección, mantenimiento, administración debe ser pagada para asegurar que el agua natural sea aprovechable para el consumo humano.

El municipio de Charaña, al no contar con fabricas, establecimientos agrícolas, sistemas de desagüe y actividad minera, que contamine los recursos hídricos, tienen una buena calidad de fuentes de agua.³⁷

4.1.2. DEMANDA DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE

La Municipalidad de Charaña cuenta con 234 usuarios registrado en el servicio de agua potable, los cuales son los consumidores del agua y sujetos a cobro por el servicio. El consumo de agua realizado por los usuarios en un periodo de tiempo determinado, se mide en metros cúbicos (M3).

El servicio de agua potable no cuenta con medidores de agua, el cual imposibilita determinar con precisión la cantidad de agua que consume por usuarios. Según

³⁷ Gobierno Municipal de Charaña, "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL". (2003-2007), Página 31

datos proporcionados por el Oficial Mayor Administrativo y Financiero, y el operario del servicio se pudo determinar la cantidad promedio de agua que consume los usuarios.

A continuación se presenta el promedio de consumo de agua potable por usuario.

Cuadro N° 6
CONSUMO DE AGUA POTABLE

Consumo en (Tiempo)	Cantidad en (Litros)	Producción en (M3)	Consumo por usuarios en (M3)
5 Horas (1 día)	27000	25	0.106838
Mes (30 días)	810000	750	3.205128
Año (365 días)	9855000	9125	38.995725

Fuente: Elaboración propia en base a la técnica de observación y datos proporcionado por la Oficial Mayor Administrativa y Financiera del GMCH.

En el cuadro anterior se puede observar que el consumo de agua potable en la población de Charaña es de: 3.20 m³ por mes y de 38.99 m³ al año.

Es importante recordar que el servicio de agua potable, es de 5 horas diarias, los 365 días del año.

4.1.3. INGRESO POR EL SERVICIO

Según información recopilada del Gobierno Municipal de Charaña, el cobro por la prestación de servicio de Agua Potable se puso en marcha en enero del 2006. Anteriormente contaba con otro tipo de sistema de Agua Potable.

Según la Unidad de Recaudaciones, se tiene el siguiente ingreso por la prestación del Servicio de Agua Potable, correspondiente a la gestión 2006:

Cuadro N° 7

INGRESO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE

(Expresado en bolivianos)

Gestión 2006			
Meses	Monto	Meses	Monto
Enero	690.00	Julio	1,300.00
Febrero	1,230.00	Agosto	1,480.00
Marzo	1,250.00	Septiembre	910.00
Abril	1,150.00	Octubre	1,510.00
Mayo	1,400.00	Noviembre	1,070.00
Junio	750.00	Diciembre	1,320.00
Primer semestre	6,470.00	Segundo semestre	7,590.00
Total Ingresos Gestión 2006 Bs. 14,060.00			

Fuente: GMCH, Unidad de Recaudaciones

En el cuadro anterior se puede evidenciar que existe una alta mora en el cumplimiento de pago. El mes que menos se pago fue el de enero, tan solo Bs. 690.00 y el mes que más se recaudaron fue el de octubre Bs. 1.510,00.

Promedio por mes de recaudación Bs. 1.171.67.- correspondiente al total recaudado en 12 meses de la (gestión 2006).

4.1.4. PROCESO PRODUCTIVO

El proceso productivo del Agua Potable, comprende las acciones de captación, impulsión, tratamiento (desinfección), Almacenamiento del agua para luego conducirlo y distribuirlo a la población.

Cuadro N° 8

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

PROCESOS	DESCRIPCIÓN	GENERADORES DE COSTOS
1. Captación del Agua	El agua se capta desde un pozo perforado, de 120 Metros de Profundidad	- Mantenimiento del Pozo
2. Impulsión	Mediante un Grupo Electrógeno se genera energía eléctrica para proveer de energía a una bomba centrífuga, la cual bombea a una altura de 50 Metros donde se ubica el tanque de tratamiento y almacenamiento de agua. Capacidad de bomba 1.5 Litros por Segundo.	- Combustible (diesel) - Lubricante (aceite) - Accesorios (filtros para diesel y aceite) - Mantenimiento del motor y bomba de agua - Repuesto y accesorios motor y bomba de agua

	Demanda promedio al día 25 m^3	- Tubería - Sueldos y salarios - Depreciación
3. Tanque de Tratamiento y desinfección	Es el lugar donde se proceden a la purificación y desinfección del agua. Luego el agua pasa al tanque de almacenamiento.	- Hipoclorito de sodio - Mantenimiento del tanque de tratamiento de agua - Sueldos y salarios - Depreciación
4. Tanque de Almacenamiento	El tanque tiene una capacidad de 72 m^3 y es el lugar donde se almacena el agua potable.	- Mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable. - Sueldos y salarios - Depreciación
5. Conducción	Una vez tratada el Agua se conduce 2.5 kilómetros mediante tubería, hasta el pueblo lugar de distribución.	- Tubería - Depreciación
6. Red de Distribución	Distribución domiciliaria, 234 usuarios a diciembre del 2006	- Tubería - Depreciación

Fuente: Elaboración propia, en base a la técnica de observación y entrevista

4.1.5. ALCANCE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

El alcance del servicio, son los usuarios registrados en el servicio de agua potable de la localidad de Charaña correspondiente a la Municipalidad de Charaña.

4.1.6. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

A continuación se presentan la descripción de los costos actuales, que se incurren en la prestación del servicio.

Cuadro N° 9
DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Material Directo:	
Hipoclorito de sodio	Insumo que se precisa para la desinfección del Agua que será consumida posteriormente por el Usuario. La relación es (1 litro de Hipoclorito de Sodio por 5000 mil litro de Agua).
Costos Indirectos:	
Sueldo y cargas sociales	La operación del servicio de agua potable está bajo la responsabilidad del Intendente Municipal, el cual cumple con distintas tareas en la Institución, para determinar las horas y el monto que se incurre en el funcionario, se realizó un prorrato primario, según las actividades que desempeñan en la organización. (Ver Anexo N° 7) Para fines de cálculo se toma en cuentas la planilla de haberes y la

"Propuesta de Estructura de Costos de Tasas y Patentes para el Municipio de Charaña"

	<p>suma de: Sueldo básico mensual, aportes patronales, aguinaldos, previsión para indemnización y vacaciones de 15 días. (Ver Anexo N° 5)</p> <p>Asimismo se considera las 8 horas diarias y 48 horas semanales fijado por ley, también se considera los domingo y feriados nacionales como días no hábiles. (Ver Anexo N° 6)</p>
Combustible (diesel)	Mediante un Grupo Electrónico genera la electricidad para que esta provea de energía a la bomba de agua. Ésta necesita de combustible, lubricante y accesorios.
Lubricante (aceite)	
Filtros para diesel	
Filtro para aceite	
Mantenimiento del grupo eléctrico	Se realiza un mantenimiento preventivo anual del grupo eléctrico, para evitar cualquier falla.
Mantenimiento de la bomba de agua	Se realiza un mantenimiento preventivo anual de la bomba de agua, para evitar cualquier falla.
Mantenimiento del tanque de tratamiento y almacenamiento de agua potable	Se realiza un mantenimiento preventivo anual del tanque de almacenamiento de agua, para su limpieza y verificación de posible falla.
Depreciaciones	Se considera la depreciación de las inversiones en el sistema de agua potable, según el cuadro de depreciación. (Ver Anexo N° 8)
GASTOS DE OPERACIONES:	
Gastos administrativo:	
Abastecimiento	Todos los insumos y suministro que se requiere para su funcionamiento del agua potable, son adquiridos en la ciudad de La Paz y trasladada a la población de Charaña, incluyendo el mantenimiento del grupo generador de electricidad.
Viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	Para el traslado del material mencionado se hace uso de la vagoneta del Municipio, esta tarea se realiza una vez por mes. Para llevar a cabo ésta tarea se incurre en el siguiente costo: 80 litros de diesel por viajes y viático ida y vuelta a la ciudad de La Paz, costo Bs. 50. Por viaje una vez al mes
Gastos de Comercialización:	
Sueldo y Salario (5.33 Bs./ Hora * 1 hora/día)	<p>El encargado de la cobranza del servicio, es el Intendente Municipal, para poder determinar el monto, se realizó un prorrateo primario, según las actividades que desempeñan en la organización. (Ver Anexo N° 7)</p> <p>Para fines de cálculo se toma en cuentas la planilla de haberes y la suma de: Sueldo básico mensual, aportes patronales, aguinaldos, previsión para indemnización y vacaciones de 15 días. (Ver Anexo N° 5)</p> <p>Asimismo se considera las 8 horas diarias y 48 horas semanales fijado por ley, también se considera los domingo y feriados nacionales como días no hábiles. (Ver Anexo No 6)</p>
Recibos (c/u de 25 unidades)	Materiales que se entrega a los usuarios como constancia de la cancelación del servicio.
Otros materiales de escritorio	También se incurren en materiales de escritorios, aunque en una mínima proporción.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por G.M.CH.

(*) Para calcular la cantidad de horas que se utiliza al mes, se definió del prorrateo de las horas laborables

(**) Se considera 303 días laborables/año, de lo cual se divide entre 12 meses, se obtiene 25.25 días

4.1.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación se presentan la estructura de costos actual que se incurrieron en la gestión 2006, la cual servirá como base para determinar la estructura de costos por el servicio de agua potable.

Posteriormente se presentará otra estructura de costos, que modificará a la actual ésta a raíz de los cambios que se dan en los procesos productivos del sistema de agua potable.

4.1.7.1. ESTRUCTURA DE COSTOS (ACTUAL)

A continuación se presenta la estructura de costos actual.

Cuadro N° 10
SERVICIO DE AGUA POTABLE
ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (GESTION 2006)
(Expresado en bolivianos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCION:					
Material Directo:					
Hipoclorito de sodio	0	Litros	Diario	2.5	0.00
Costos Indirectos:					
Sueldo y cargas Sociales	88.82	Horas	Mensual	5.33	5,680.71
Combustible (diesel)	20	Litros	Diario	3.72	27,156.00
Lubricante (aceite)	20	Litros	Mensual	18	4,320.00
Filtros para diesel	2	Pieza	Mensual	30	720.00
Filtro para aceite	1	Pieza	Mensual	30	360.00
Mantenimiento del grupo electrógeno	1	Global	Anual	700	700.00
Mantenimiento de la bomba de agua	0	Global	Anual	700	0.00
Mantenimiento del tanque de tratamiento y almacenamiento de agua potable	0	Global	Anual	500	0.00
Depreciaciones	1	Global	Anual	69667.94	69,667.94

Total Costo de Producción					108,604.65
GASTOS DE OPERACIONES:					
Gastos administrativo:					
Abastecimiento	80	Litros	Mensual	3.72	3,571.20
Viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	1	Vez	Mensual	50	600.00
Total					4,171.20
Gastos de Comercialización:					
Sueldo y Salario (5.33 Bs./ Hora * 1 hora/día)	25.25	Horas	Mensual	5.33	1,614.99
Recibos (c/u de 25 unidades)	2.5	Talonario	Mensual	42.5	1,275.00
Otros materiales de escritorio	1	Global	Mensual	40	480.00
Total					3,369.99
Total costos de servicio de Agua Potable					116,145.84

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por G.M.CH.

(*) Para calcular la cantidad de horas que se utiliza al mes, se definió del prorrateo de las horas laborables

(**) Se considera 303 días laborables/año, de lo cual se divide entre 12 meses, se obtiene 25.25 días

4.1.7.2. ESTRUCTURA DE COSTOS (CON CAMBIOS DE PROCESOS)

A continuación se presenta la estructura de costos con las modificaciones, en los procesos productivos y la cual será sujeta al análisis respectivo y presentado en la propuesta del presente trabajo de investigación.

Cuadro N° 11
SERVICIO DE AGUA POTABLE
ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO)
 (Expresado en bolivianos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCION:					
Material Directo					4,562.50
Hipoclorito de sodio	5	Litros	Diario	2.50	4,562.50
Costos Indirectos					89,083.96
Haber básico	1	Persona	Mensual	600.00	7,200.00
Cargas Sociales	1	Global	Mensual	207.26	2,487.12
Energía eléctrica (1003 Kwh/Mes)	1003	Kwh	Mensual	642.41	7,708.90
Mantenimiento y accesorios de la bomba de agua	1	Global	Anual	800.00	800.00
Mantenimiento del tanque de tratamiento de agua	1	Global	Anual	500.00	500.00
Tubería SDR 26 2" de 6m	1	Barra	Anual	80.00	80.00

"Propuesta de Estructura de Costos de Tasas y Patentes para el Municipio de Charaña"

Tubería SDR 26 1.1/2" de 6m	1	Barra	Anual	60.00	60.00
Tubería SDR 26 1" de 6m	1	Barra	Anual	50.00	50.00
Pegamento para PVC	1	Litros	Anual	30.00	30.00
Otros en caso de emergencia	1	Global	Anual	500.00	500.00
Depreciaciones	1	Global	Anual	69,667.94	69,667.94
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION					93,646.46
GASTOS OPERACIONALES:					
Gastos de Administración					1,440.00
Pasaje y viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	1	Veza	Mensual	120.00	1,440.00
Gastos de Comercialización					2,877.00
Recibos (C/u de 25 unidades)	4.7	Talonnario	Mensual	42.50	2,397.00
Otros materiales de escritorio	1	Global	Mensual	40.00	480.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					4,317.00
TOTAL COSTOS POR LA PRESTACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE					97,963.46

Fuente: Elaboración propia, en base a batos proporcionado por G.M.CH. y cotizaciones

4.1.8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación se desarrollara un análisis de los costos, según a: la función a la cual se aplica; el grado de conducta; el momento en que se registran y por la naturaleza de los costos.

4.1.8.1. Análisis según a la función a la cual se aplica

El objetivo es de analizar la incidencia del costo de producción y gasto operaciones.

Cuadro N° 12

ANÁLISIS DE COSTOS – EN FUNCIÓN A LA CUAL SE APLICA

(Expresado en bolivianos)

Detalle	Monto Relativo	Monto	Porcentaje
Costo del Servicio de Agua Potable		97,963.46	100.00%
Costos de Producción		93,646.46	95.59%
Gastos Operacionales		4,317.00	4.41%
Gastos Administrativos	1,440.00		
Gastos de Comercialización	2,877.00		

Fuente: Elaboración propia

Los costos de producción alcanza al 95.59%, con respecto al costo total y el restante corresponde a los gastos operacionales.

4.1.8.2. Análisis según el grado de conducta o relación al volumen

El objetivo es de analizar la incidencia de los costos, según la (variabilidad o volumen).

Cuadro N° 13
SERVICIO DE AGUA POTABLE
(COSTO FIJO Y VARIABLE)
 (Expresado en bolivianos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS FIJOS					
Haber básico	1	Persona	Mensual	600.00	7,200.00
Cargas Sociales	1	Global	Mensual	207.26	2,487.12
Depreciaciones	1	Global	Anual	69,667.94	69,667.94
TOTAL COSTOS FIJOS					79,355.06
COSTOS VARIABLES					
Hipoclorito de sodio	5	Litros	Diario	2.50	4,562.50
Energía eléctrica (1003 Kwh/Mes)	1003	Kwh	Mensual	642.41	7,708.90
Mantenimiento y accesorios de la bomba de agua	1	Global	Anual	800.00	800.00
Mantenimiento del tanque de tratamiento de agua	1	Global	Anual	500.00	500.00
Tubería SDR 26 2" de 6m	1	Barra	Anual	80.00	80.00
Tubería SDR 26 1.1/2" de 6m	1	Barra	Anual	60.00	60.00
Tubería SDR 26 1" de 6m	1	Barra	Anual	50.00	50.00
Pegamento para PVC	1	Litros	Anual	30.00	30.00
Otros en caso de emergencia	1	Global	Anual	500.00	500.00
Pasaje y viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	1	Vez	Mensual	120.00	1,440.00
Recibos (C/u de 25 unidades)	4.7	Talonario	Mensual	42.50	2,397.00
Otros materiales de escritorio	1	Global	Mensual	40.00	480.00
TOTAL COSTOS VARIABLES					18,608.40
TOTAL COSTO (Fijos y Variables)					97,963.46

Fuente: Elaboración propia

Los costos fijos son de Bs. 79,355.06, equivalente al 81.01% con respecto al costo total. Y el restante pertenece a los costos variables es de Bs. 18,608.40 equivalente al 18.99% con respecto al costo total

4.1.8.3. Análisis según el momento en que se registran y determinan

Los costos en su primera parte han sido determinados según datos históricos, correspondiente a la gestión 2006, luego se determinó la estructura de costo (proyecta) en base del costo estándar asiendo uso de datos histórico y cotizaciones.

4.1.8.4. Análisis según elementos o por naturaleza de costos

Según su naturaleza los costos de producción se dividen en costos de: materiales directos, sueldos y salarios directos, y costos indirectos de producción.

Cuadro N° 14

ANÁLISIS DE COSTO - EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE COSTOS

(Expresado en bolivianos)

Detalle	Monto	Porcentaje
Material Directo	4,562.50	4.87%
Sueldo y Salario Directo	0	0%
Costos Indirectos	89,083.96	95.13%
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	93,646.46	100%

Fuente: Elaboración propia

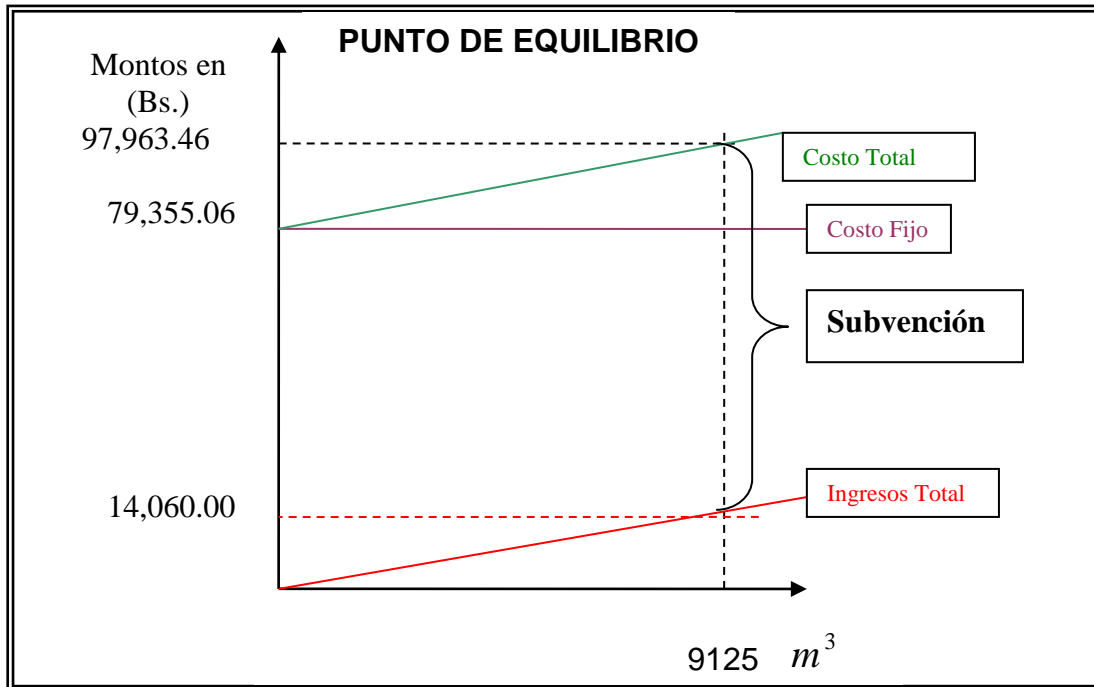
Los costos de producción están relacionados con el costo directo que es de Bs. 4.562.50 equivalente al 4.87% y los costos indirectos que alcanza a Bs. 89.083.96 equivalente al 95.13%, con relación al costo de producción.

4.1.9. PUNTO DE EQUILIBRIO

Es importante realizar este análisis ya que aquí se podrá, resaltar la situación en la que se encuentra la estructura de costo del servicio.

Gráfica N° 1

PUNTO DE EQUILIBRIO



Fuente: Elaboración propia

Los datos son:

Detalle	Monto en (Bs.)
Ingreso Total	14,060.00
Costo Total	97,963.46
Costo Fijo	79,355.06
Costo Variable	18,608.40
Subvención	83,903.46

Después de graficar los costos se pueden evidenciar, que no se interceptan las pendientes de costo total con la de ingreso total. Claramente se observa que existen subvenciones por parte de la municipalidad en la prestación del servicio.

4.2. SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA

4.2.1. INTRODUCCIÓN

En el transcurso de las últimas décadas hemos avanzado mucho en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, el perfeccionamiento y modernización de las

legislaciones ambientales, pero contradictoriamente el hombre ha contaminado el medio ambiente más que antes por la creación de nuevos materiales sólidos.

Siendo los residuos sólidos un conjunto de elementos heterogéneos resultantes de desechos o desperdicios de la actividad humana pueden originar enfermedades, padecimientos e inclusive la muerte en la población o pueden constituirse en un medio apropiado para la proliferación de animales y vectores perjudiciales.

En el caso particular de la Población de Charaña, la basura es depositada en pozos escarbados a poca distancia de la población, al quedar llenos estos pozos la basura se expande por todas partes, inclusive volviendo hasta el mismo poblado sea esta por causa de los fuertes vientos que se da en el lugar o por las actividades de los canes. Razón por la cual se ve la necesidad de transportar la basura a una distancia mayor y para esto se requiere de: materiales, personal y transporte.

4.2.2. DEMANDA DE ASEO Y DE RECOJO DE BASURA

Según experiencias en la recolección de basura, de la población de Charaña es de **4 a 5 Toneladas por semana**, equivale a 260 toneladas año. Esto implica la carga de una volqueta con la capacidad de 5 toneladas mínimas³⁸.

Es importante resaltar la **composición y cantidad** de residuos sólidos producidos en una población, ya que es muy variable y depende de muchos factores:

El nivel de vida de la población: mientras más alto sea producirá más cantidad de basura porque el consumo será mayor.

Del Clima: el aumento de la cantidad de Residuo Sólido depende también de las condiciones climáticas para su generación en cualquiera de sus estaciones. Se

³⁸ Según entrevista a los operarios, del servicio de Recojo de Basura y Oficial Mayor Administrativo financiero.

multiplican los envases desechables de bebidas y helados en climas cálidos, en tanto que en los climas fríos podrán encontrarse más residuos de combustibles.

De la época del año: las actividades recreativas pueden producir mayor cantidad de Residuos Sólidos en verano, en invierno aumenta el volumen de basura domiciliaria. Los días de fiesta se incrementan el consumo callejero y los residuos que quedan en las áreas públicas requieren de esfuerzos especiales para la limpieza.

De los hábitos alimentarios: el mayor consumo de frutas y verduras producirán mayor cantidad de cáscaras, los alimentos elaborados en envases, los animales sacrificados en los hogares por ejemplo (las vísceras, plumas y sangre).

4.2.3. INGRESOS POR LOS SERVICIOS

Actualmente el Municipio de Charaña, solo brindan el servicio de barrido de la plaza principal, por este servicio no se cobra, puesto que es proporcionado por la Alcaldía de forma gratuita

4.2.4. PROCESOS OPERACIONALES

El manejo de residuos sólidos consiste en darles un destino final adecuado desde el punto de vista ambiental, económico, social y laboral, aprovechando al máximo las posibilidades a menor costo y mayor alcance.

Cuadro N° 15

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA

PROCESOS	DESCRIPCIÓN	GENERADORES DE COSTOS
1. Barrido	Se realiza el barrido a diario, solo la plaza pública del centro poblado del municipio de Charaña.	- Material de Limpieza - Sueldo y salario
2. Recojo de basura y traslado	El recojo de la basura, se realiza. Con volqueta que recorre por rutas del centro poblado, aproximadamente 4 1/2 horas. Una vez por semana. Media vez recolectada la basura, se traslada a	- Combustible - Lubricante - Mantenimiento - Sueldo y salario

	una distancia de tres Kilómetros, donde es depositada en un pozo (un viaje por cada recojo) Tiempo promedio 30 minutos por viajes	
3. Incineración y relleno sanitario	Una vez depositada la basura se procede a la incineración (se quema los elementos inflamables contenidos en los residuos sólidos, papeles y otros). Una vez llenado el pozo se procesa a enterrar.	- Herramienta (Pala y Picota) - Excavación de pozo

Fuente: Elaboración propia, en base a la técnica de observación y entrevista

4.2.5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA

El alcance de los servicios es para las familias de la localidad de Charaña correspondiente a la Municipalidad de Charaña.

4.2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

Para llevar a cabo cualquier actividad productiva o de servicio se requiere, analizar los costos, para tal efecto a continuación se presentan la descripción de los costos que se incurren en la prestación del servicio aseo y recojo de basura.

Cuadro N° 16

DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Costo Indirecto:	
Sueldos y salarios (un operario, 1 hora diarias de: Lunes a Sábado y dos operario el día sábado)	Se calcula un operario, para una 1 hora diaria de barrida sola la plaza principal y dos operarios para recojo de basura y transporte de la misma durante 5 horas 1 día a la semana.
Escoba de paja	Material necesario para el barrido de la plaza principal.
Alza basura	
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	
Guante (par)	
Barbijo	
Overol	
Gorra	
Pala	
Escoba plástica	
Combustibles (diesel)	
Lubricantes	
Mantenimiento volqueta	
Perforación de pozo (tractor)	Se requiere para la incineración y relleno sanitario.
Relleno de pozo (tractor)	

Gastos de Administración	
Transporte del combustible (diesel y lubricantes)	Se requiere transportar el combustible y lubricante desde la ciudad de El Alto hasta la población de Charaña. Se prevé un costo de 50 turril = 200 litros
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	Monto que se prevé para, cubrir gastos del encargado de adquisición del material
Gastos de Comercialización	
Comisiones	Actualmente el servicio es prestado por la Municipalidad de forma gratuita. Con la nueva implementación de la tasa que pretende recaudar por concepto de este servicio y que se incurrirán en costos de cobranza, montos que estarán sujetos a negociaciones con la entidad responsable de la retención por concepto de Aseos y recojo de basura.

Fuente: Elaboración propia

4.2.6.1. Descripción de los Costos por Proceso

Cuadro N° 17

PROCESO 1 (BARRIDO) (Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
Sueldos y salarios (un operario, 1 hora diarias de: Lunes a Sábado)	26	Hora	Mensual	5.2	1,622.40
Escoba de palma	2	Pieza	Mensual	10.00	240.00
Alza basura	1	Pieza	Semestral	6.00	12.00
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	80	Pieza	Mensual	0.30	288.00
Guante (par)	1	Par	Mensual	4.00	48.00
Barbijo	1	Pieza	Semestral	4.50	9.00
Overol	1	Pieza	Anual	80.00	80.00
Gorra	1	Pieza	Anual	10.00	10.00
TOTAL					2,309.40

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por el GMCH

Cuadro N° 18

PROCESO 2 (RECOJO DE BASURA Y TRASLADO) (Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
Sueldos y salarios (dos operario el día sábado)	43.33	Hora	Mensual	5.2	2,703.79
Pala	1	Pieza	Anual	35.00	35.00
Escoba plástica	1	Pieza	Anual	22.00	22.00
Combustibles (diesel)	100	Litros	Mensual	3.72	4,464.00
Lubricantes y accesorios (para volqueta)	1	Global	Anual	116.50	116.50
Mantenimiento volqueta	1	Global	Anual	300.00	300.00
TOTAL					7,641.29

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por el GMCH

Cuadro N° 19

PROCESO 3 (RELLENO SANITARIO)

(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
Perforación de pozo (tractor)	4	Hora	Annual	200.00	800.00
Relleno de pozo (tractor)	1/4	Hora	Año	50.00	50.00
TOTAL					850.00

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por el GMCH

Cuadro N° 20

GASTOS ADMINITRATIVOS

(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
Gastos de Administración					
Transporte del combustible (Diesel y lubricantes)	1	VeZ	Bimensual	50.00	300.00
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	1	VeZ	Bimensual	120.00	720.00
TOTAL					1,020.00

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por el GMCH

4.2.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La presente estructura de costos fue determinado en base a documentos proporcionados por el G.M.CH. Y a las técnicas de observaciones, y entrevistas.

Cuadro N° 21

**SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL (PROYECTADO)**

(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN					
Costo Indirecto:					
Sueldos y salarios (un operario, 1 Hora diarias de: Lunes a Sábado y dos operario el día sábado)	69.33	Hora	Mensual	5.2	4,326.19
Escoba de palma	2	Pieza	Mensual	10.00	240.00
Alza basura	1	Pieza	Semestral	6.00	12.00
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	140	Pieza	Mensual	0.30	504.00
Guante (par)	1	Par	Mensual	4.00	48.00
Barbijo	1	Pieza	Semestral	4.50	9.00

"Propuesta de Estructura de Costos de Tasas y Patentes para el Municipio de Charaña"

Overol	1	Pieza	Anual	80.00	80.00
Gorra	1	Pieza	Anual	10.00	10.00
Pala	1	Pieza	Anual	35.00	35.00
Escoba plástica	1	Pieza	Anual	22.00	22.00
Combustibles (diesel)	100	Litros	Mensual	3.72	4,464.00
Lubricantes y accesorios (para volqueta)	1	Global	Anual	116.50	116.50
Mantenimiento volqueta	1	Global	Anual	300.00	300.00
Perforación de pozo (tractor)	4	Hora	Anual	200.00	800.00
Relleno de pozo (tractor)	1/4	Hora	Año	50.00	50.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					11,016.69
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					1,020.00
Transporte del combustible (diesel y lubricantes)	1	Vez	Bimensual	50.00	300.00
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	1	Vez	Bimensual	120.00	720.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					1,020.00
Total Costos por la prestación de Servicios de aseo y recojo de basura					12,036.69

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por el GMCH

4.2.8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación se desarrollara un análisis de los costos, según a: la función a la cual se aplica; el grado de conducta; el momento en que se registran y por la naturaleza de los costos

4.2.8.1. Análisis según a la función a la cual se aplica

El objetivo es de analizar la incidencia de los costos de producción y operaciones.

La mayor incidencia de los costos se concentran en los costos de producción alcanzado a Bs.11,016.69 correspondientes al 91.53%, y los gastos operacionales es de Bs. 1,020.00 corresponde al 8.47%, con respecto al costo total

4.2.8.2. Análisis según el grado de conducta o relación al volumen

El objetivo es de analizar la incidencia de los costos, según la variabilidad o volumen.

Cuadro N° 22

**SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA
(COSTO FIJO Y VARIABLE)
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS FIJOS					
Sueldos y salarios (un operario, 1 Hora diarias de: Lunes a Sábado y dos operario el día sábado)	69.33	Hora	Mensual	5.2	4,326.19
Barbijo	1	Pieza	Semestral	4.50	9.00
Overol	1	Pieza	Anual	80.00	80.00
Gorra	1	Pieza	Anual	10.00	10.00
TOTAL COSTOS FIJOS					4,425.19
COSTOS VARIABLES					
Escoba de palma	2	Pieza	Mensual	10.00	240.00
Alza basura	1	Pieza	Semestral	6.00	12.00
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	140	Pieza	Mensual	0.30	504.00
Guante (par)	1	Par	Mensual	4.00	48.00
Pala	1	Pieza	Anual	35.00	35.00
Escoba plástica	1	Pieza	Anual	22.00	22.00
Combustibles (diesel)	100	Litros	Mensual	3.72	4,464.00
Lubricantes y accesorios (para volqueta)	1	Global	Anual	116.50	116.50
Mantenimiento volqueta	1	Global	Anual	300.00	300.00
Perforación de pozo (tractor)	4	Hora	Anual	200.00	800.00
Relleno de pozo (tractor)	1/4	Hora	Año	50.00	50.00
Transporte del combustible (diesel y lubricantes)	1	Vez	Bimensual	50.00	300.00
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	1	Vez	Bimensual	120.00	720.00
TOTAL COSTOS VARIABLES					7,611.50
TOTAL COSTOS(FIJOS Y VARIABLES)					12,036.69

Fuente: Elaboración propia, en base a batos proporcionado por G.M.CH.

Los costos fijos es de Bs. 4,425.19, equivalente al 36.76% con respecto al costo total y el restante pertenece a los costo variables es de Bs. 7,611.50 equivalente al 63.24% con respecto al costo total

4.2.8.3. Análisis según el momento en que se registran y determinan

Los costos son determinados según datos proporcionado por el Oficial Mayor Administrativo y mediante entrevista al operario con experiencia en el tema, por lo tanto corresponde al costo predeterminado y estándar.

4.2.8.4. Análisis según elementos o por naturaleza de costos

Según su naturaleza los costos de producción se dividen en costos de: materiales directos, sueldos y salarios directos, y costos indirectos de producción.

En el presente servicio, los costos de producción están directamente relacionados con los costos indirectos que alcanza a Bs. 11.016.69 y el restante corresponde a los gastos de operación.

4.3. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

4.3.1. INTRODUCCIÓN

La localidad de Charaña, cuenta con energía eléctrica de red, desde junio del 2007 y se puso en vigencia el servicio de alumbrado público el cual corresponde a la iluminación de las calles y plazas del (centro poblado de Charaña y la localidad de Tripartito). Para cubrir este servicio se requieren de energías, mantenimiento y administración.

4.3.2. DEMANDA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Se instaló 24 luminarias públicas en la localidad de Charaña y 11 luminarias públicas en la localidad de Tripartito perteneciente al cantón Ladislao Cabrera. Se prevé un crecimiento de una luminaria por año, además la población de Charaña es de 300 familias y 70 familias en Tripartito llegando a un total de 370 familias entre las dos localidades para el año 2006, las cuales son beneficiarios del alumbrado público, por otro lado la tasa de crecimiento poblacional es de 1.21%.

La disposición del alumbrado público será de 12 hrs. Por día y los 365 días del año.

4.3.3. INGRESO POR EL SERVICIO

El servicio se puso en vigencia en junio del 2007, por tal motivo no se cuenta con ingresos histórico y se prevé tener un ingreso que cubra los costos por la prestación del servicio.

4.3.4. PROCESO OPERACIONAL

El proceso operacional del servicio, comprende la adquisición de energía, mantenimiento y administración del servicio.

Cuadro N° 23

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO

PROCESOS	DESCRIPCIÓN	GENERADORES DE COSTOS
1. Compra de energía eléctrica	Se compra energía eléctrica de la empresa operadora de energía empresa "EMPRELPAZ S.A."	-Energía eléctrica
2. Mantenimiento del alumbrado público	Se requiere focos para su cambio respectivo y personal para llevar a cabo dicha tarea.	- Focos - Personal - Depreciación
3. Administración del servicio	Para que la empresa operadora de energía sea agente de retención se debe negociar y fijar un monto de comisiones.	- Comisiones

Fuente: Elaboración propia, en base a la técnica de observación, documental y entrevista

4.3.5. ALCANCE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El alcance del servicio es para los habitantes (familias) de la localidad de Charaña y localidad de Tripartito, correspondiente a la Municipalidad de Charaña.

4.3.6. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

Para facilitar la comprensión de los costos se describen a continuación, según el origen de los mismos.

Cuadro N° 24

DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
COSTOS DE PRODUCCIÓN	
Materiales Directos	
Energía eléctrica	La esencia del alumbrado público es la energía eléctrica, la cual es proporcionada por la empresa opresora de energía "EMPRELPAZ S.A.". La superintendencia de electricidad, proporciona a la empresa operadora un factor variable de Bs. (0.195 a 0.20) de forma mensual, con el cual se procede al cálculo por concepto de alumbrado público.
Costos indirectos	
Focos 125 Watts vapor de mercurio	Los focos tienen 2000 horas de vida útil, los cuales tienen que ser reemplazados después de transcurrir este tiempo. Considerando que el alumbrado público es de 12 horas diarias. Se debe reemplazar los focos en forma preventiva cada 6 meses.
Jornales	Para llevar a cabo, el reemplazo de los focos se necesita contar con una persona. Considerando que la persona, se traslade desde un punto a otro, y realicen el cambio respectivo de los focos. (se prevé contratar a una persona que trabaje solo para este fin con un jornal de 8 Hrs. día)
Depreciación anual de (artefacto de iluminación)	Se considera la depreciación de los artefactos (lámparas de iluminación), según tabla de depreciación es de 10 años.
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Comisión por retención de alumbrado público	El Gobierno Municipal deberá celebrar un contrato con la empresa operadora de energía, en el cual fijará un porcentaje de comisión por dicho servicio. (Monto sujeto a negociación entre partes).
Tasa de alumbrado público	Para calcular la tasa de Alumbrado público se procede de la siguiente manera: costo total anual dividido entre (12 meses X 370 familias) familias de la localidad de Charaña y Tripartito.

Fuente: Elaboración propia

4.3.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Se presentan la estructura de costos de alumbrado público proyectado para un año.

Cuadro N° 25

**SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO
ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO)**

(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN:					
Material Directo					10,500.00
Energía eléctrica	4375	Watts	Mensual	0.20	10,500.00
Costos Indirectos					8,673.00
Focos 125 Watts vapor de mercurio	35	Piezas	Semestral	81.00	5,670.00
Jornales	35	Horas	Semestral	6.25	437.50
Depreciación anual de (artefacto de iluminaría)	35	Piezas	Anual	73.30	2,565.50
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					19,173.00
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					
Comisión por retención de alumbrado público	1	Global	Mensual	193.00	2,316.00
Total Gastos de Administración					2,316.00
TOTAL COSTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					21,489.00

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionado por G.M.CH.

4.3.8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación se desarrollara un análisis de los costos, según a: la función a la cual se aplica; el grado de conducta; el momento en que se registran y por la naturaleza de los costos

4.3.8.1. Análisis según a la función a la cual se aplica

El objetivo es de analizar la incidencia de los costos de producción y operaciones.

La mayor incidencia de los costos se concentra en los costos de producción alcanzado a Bs. 19,173.00 correspondiente al 89.22%, y el gasto operacional es de Bs. 2,316.00 corresponde al 10.78%, con respecto al costo total.

4.3.8.2. Análisis según el grado de conducta o relación al volumen

El objetivo es de analizar la incidencia de los costos, según la variabilidad o volumen.

Cuadro N° 26
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO
(COSTO FIJO Y VARIABLE)
(Expresado en bolivianos)

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
Costos Fijos:					
Depreciación anual de (artefacto de iluminaria)	35	Piezas	Anual	73.30	2,565.50
Total Costos Fijos					2,565.50
Costos Variables:					
Energía eléctrica	4375	Watts	Mensual	0.20	10,500.00
Focos 125 Watts vapor de mercurio	35	Piezas	Semestral	81.00	5,670.00
Jornales	35	Horas	Semestral	6.25	437.50
Comisión por retención de alumbrado público	1	Global	Mensual	193.00	2,316.00
Total Costos Variables					18,923.50
TOTAL COSTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					21,489.00

Fuente: Elaboración propia

Los costos fijos son de Bs. 2,565.50, equivalente al 11.94% con respecto al costo total. Y el restante pertenece a los costos variables son de Bs. 18,923.50 equivalente al 88.06% con respecto al costo total

4.3.8.3. Análisis según al momento en que se registran y determinan

Los costos han sido determinados según datos predeterminados estándar y proyectados a un año.

4.3.8.4. Análisis según elementos o por naturaleza de costos

Los costos de producción, se dividen en costos de: material directo y costos indirectos de producción. Teniendo mayor incidencia en el costo directo, alcanzando a un monto Bs. 10,500.00 que corresponde al 54.76% con relación al

costo de producción y el restante 45.24% corresponde a los costos indirectos de producción.

4.4. PATENTES MUNICIPALES

4.4.1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal de Charaña, está encargado de administrar los recursos del Municipio generando ingresos para la realización de obras públicas en bien de la sociedad, para ello tiene la potestad de establecer el monto de pago y/o aporte que deben realizar los contribuyentes por el uso de un espacio público, a través de las Ordenanzas Municipales.

4.4.2. INGRESOS

Si bien el Municipio de Charaña cuenta con Ordenanza aprobada por las instancias correspondientes, esta actualmente no es cumplida por sus autoridades y operarios del área. Después de entrevistar al funcionario encargado de la materia se pudo evidenciar que tiene conocimiento de las patentes pero que no lo aplican porque ya son bastante antiguas y no se adecuan a la actualidad. Razón por la cual no se ha estado cobrando, tampoco existen datos históricos de los ingresos correspondientes a éste rubro.

4.4.3. CONTENIDO EN EL ANEXO DE LAS PATENTES

La ordenanza de las patentes debe contener las siguientes características:

Cuadro N° 27

CONTENIDOS EN EL CUADRO DE LAS PATENTES

CODIGO CIU (1)	ACTIVIDAD (2)	PATENTE MAXIMA ANUAL (En Bs.) (3)
-------------------	------------------	---

Fuente: Elaboración propia, en base a la técnica de observación, documental y entrevista

(1) Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), en esta parte se debe codificar las patentes.

(2) Las actividades económicas se clasifican en Patentes de Funcionamiento permanente y eventual, en esta parte se nombran las actividades que serán cobrada por el Municipio.

La Patente de Funcionamiento permanente, es la autorización o permiso anual para el funcionamiento de toda actividad económica.

La Patente de Funcionamiento eventual, es la autorización o permiso temporal que se otorga por actividades realizadas en lugares o espacios autorizados por el Gobierno Municipal, cuyos montos serán expresados en tablas específicas que se anexa y forma parte indisoluble de la Ordenanza.

(3) Patente Máxima Anual (PMA), es fijada, según criterio de: zona en la que se ubican las actividades económicas, el tamaño de la organización, espacio de aprovechamiento, utilidad obtenida.

Además debe contener la tabla de **cuadro Porcentaje Zona – superficie**, con su respectiva **formula de cálculos de las patentes de funcionamiento**.

4.4.4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS PATENTES

El Municipio de Charaña cuenta con Ordenanza aprobada por las instancias correspondientes, la misma que corresponde al año 1996. Además que se encuentra Zonificada y opera con Tabla de Avalúo Municipal y de Viviendas Unifamiliares. **(Ver anexo N° 9)**

Como se puede ver en el **Anexo N° 9**, la población de Charaña se encuentra dividida en dos zonas "A" y "B"

La zona "A" cuenta con 16 manzanos, se inicia en la Esq. Cruce de calle Sucre y Cochabamba, calle Cochabamba hasta la calle Cobija, calle Cobija hasta la Batallón Colorados, Av. Batallón Colorados, Av. Batallón Colorado hasta la calle Rodríguez, calle Rodríguez hasta parte posterior de FF.CC., parte posterior de FF.CC. hasta la calle Y1, calle Y1, hasta la calle Murillo, calle Murillo hasta la calle Sucre.

La zona "B" cuenta con 41 manzanos, Chancha Deportivas, Colegios y otras áreas.

Las características constructivas son prácticamente igual a la zona A. Vías de tierra.

4.4.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SEGÚN LA ZONIFICACIÓN

En la zona "A" se encuentra importantes actividades económicas como se ve en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 28
ACTIVIDADES ECONÓMICAS ZONA "A"

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD	ÁREA DE APROVECHAMIENTO (APROXIMADA EN Mts 2)
Empresa de depósitos aduanero	1	150
Establecimientos Financieros	1	20
Agencias despachante de aduana	2	25
Sindicato de Transporte de Buses Nacional e Internacional	1	25
Cooperativa de Transporte Nacional e Internacional de carga y de pasajeros	1	25
Servicios de telefonías	2	16
Alojamientos	1	100
Pensiones y brosterías	4	30
Karaoke	2	50
Tiendas de abarrotes, librerías, ventas de verduras y frutas	9	30
Ventas de aceite, gasolina y diesel	2	16
Talleres de Mecánicas automotriz, chaparías y pintura	1	40
Talleres de reparación de radio y televisión	1	16
Lugares de diversión (futbolines y billares)	2	40

Fuente: Elaboración propia, en base a método de observación (censo)

En la zona “B” existen menos actividades económicas con respecto a la zona “A”, a continuación se describe las principales actividades económicas de la zona “B”:

Cuadro N° 29
ACTIVIDADES ECONÓMICAS ZONA “B”

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD	ÁREA DE APROVECHAMIENTO (APROXIMADA EN Mts²)
Alojamientos	1	100
Tiendas de abarrotes, librerías, ventas de verduras y frutas	8	30
Venta de combustible y lubricante	3	25
Talleres de Mecánicas automotriz, chapararía y pintura	1	50
Lugares de diversión (futbolines y billares)	1	40
Pensión	1	30
Colegio particular	1	150

Fuente: Elaboración propia, en base a método de observación (censo)

4.4.6. BASE DE CÁLCULO DE LAS PATENTES

La Base de cálculo de la Patente estará en función al tipo de actividad económica, ubicación y superficie, cuya forma de aplicación es determinada utilizando factores y parámetros expresados en tablas específicas.

4.4.6.1. CÁLCULO DE PATENTE DE FUNCIONAMIENTO

La habitualidad de la actividad económica clasifica a las Patentes de Funcionamiento es permanente y eventual.

La Patente de Funcionamiento permanente, es la autorización o permiso anual para el funcionamiento de toda actividad económica.

La liquidación de la Patente de Funcionamiento se realiza de acuerdo a la siguiente relación: **cuadro de Porcentaje – Zona superficie** con su respectiva fórmula para determinar el monto a cancelar por parte de los contribuyentes.

Cuadro N° 30

CUADRO: PORCENTAJE - ZONA SUPERFICIE

ZONA	1-10 Mts.²	11-20 Mts.²	21-40 Mts.²	41-80 Mts.²	81-150 Mts.²	> 150 Mts.²
A	50	60	70	80	90	100
B	40	50	60	70	80	90
NO ZONIF.	30	40	50	60	70	80

Fuente: Modelo de Ordenanza Municipal de Patentes, del (Vice-Ministerio de Política Tributaria)

FORMULA PARA EL CÁLCULO ANUAL DE LA PATENTE

$$PF = PMA (PZS/100)$$

PF = Patente de Funcionamiento
PMA = Patente Máxima Anual
PZS = Porcentaje Zona superficie

La Patente de Funcionamiento eventual, es la autorización o permiso temporal que se otorga por actividades realizadas en lugares o espacios autorizados por el Gobierno Municipal, cuyos montos serán expresados en tablas específicas que se anexa y forma parte indisoluble de la Ordenanza. En casos especiales y eventuales, la Patente será pagada en el momento de la obtención de la autorización.

4.4.6.2. CÁLCULO DE PATENTE A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La exhibición y difusión de la publicidad en el ámbito promocional, permanente o eventual en anuncios luminosos, no luminosos, murales y otros de características similares, en lugares o espacios expresamente autorizados, accesos a la ciudad, paseos y en lugares privados; genera la obligación de pagar la Patente anual o eventual, basándose en:

- 1) Para el cálculo de esta Patente, se considera todas o parte de las características siguientes a la publicidad: Tipo de anuncio, dimensión, frecuencia de exhibición, modalidad de expansión,

- 2) Las personas naturales y jurídicas que instalan letreros de identificación del local o establecimiento comercial en el frente del inmueble que ocupan, están exentas de esta Patente. Estos letreros contiene exclusivamente la razón social o rótulo comercial, nombre o profesión, sin ninguna otra manifestación adicional.

El monto fijo o resultante a cancelar por parte de los contribuyentes se adjunta en anexo que forma parte de la Ordenanza Municipal.

4.4.6.3. CÁLCULO DE PATENTE A LOS ESPECTÁCULOS Y RECREACIONES PÚBLICAS

La Patente de Funcionamiento a los Espectáculos y Recreaciones Públicas se aplica sobre:

- 1) La realización de espectáculos públicos eventuales como: teatrales, cinematográficos, actuaciones artísticas, deportivas, veladas escolares o de Instituciones Culturales, bailes, circos, parques de diversiones, kermesses y otros similares.
- 2) La efectivización de sorteos, rifas, bingos, concursos, loterías, venta de albunes, riña de gallos y similares dentro de la jurisdicción municipal.
- 3) La actuación de conjuntos orquestales, bandas de música, conjuntos de amplificación, en festividades religiosas y actos sociales en general, en lugares públicos y de alquiler con cualquier finalidad.
- 4) La realización de bailes eventuales en locales públicos, tales como teatros, salas de cine, clubes sociales, deportivos y otras distracciones públicas.

El monto fijo o resultante a cancelar por parte de los contribuyentes se adjunta en anexo que forma parte de la Ordenanza Municipal.

5. MATRIZ CAUSA EFECTO

El diagnóstico causa – efecto, es la modalidad más utilizada para la evaluación de las organizaciones, consiste en identificar los problemas (efectos) más significativos o relevantes de cada función principal o área funcional, identificar las causas. En este caso particular el análisis causa – efecto, está orientado a los servicios en estudio, del presente trabajo.

Cuadro N° 31

MATRIZ CAUSA EFECTO - SERVICIO DE AGUA POTABLE

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN O ROPUESTA
Los ingresos por este servicio, son insuficientes para cubrir los costos.	Elevado costos de Producción y Operacionales del servicio.	Desequilibrio en la estructura financiera del Gobierno Municipal de Charaña.	Adecuar la estructura de costos, en base a la realidad actual y proyectar al futuro con la nueva perspectiva. Adecuar la tarifa por la prestación del Servicio, con relación al (Costo Total = Ingreso Total)
	No se aplican algunos materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.	Corren riesgo la salubridad de los usuarios	Implementar los materiales necesarios en la estructura de costos, para su correcta prestación del servicio.
	Alta mora en el pago por parte de los usuarios.	No permite contar con efectivo para cubrir los gastos.	Ajustar reorganizar la metodología de cobranza.
	No se realiza mantenimiento preventivo de los tanques de agua.	Corre riesgo la continuidad del servicio.	Implementar en la estructura de costos un monto destinado a esta tarea.

	Existencia de familias que no cuentan con el servicio.	Eleva los costos del servicio.	Realizar campaña para incrementar el número de usuarios, si es posible llegar al 100% de las familias que habitan en la población.
--	--	--------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 32

MATRIZ CAUSA EFECTO - SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN O PROPUESTA
Falta de recursos financieros.	Carencia de presupuesto, para prestación del servicio.	Falta de disponibilidad de efectivo para cumplir con la tarea de barrido y recojo de basura.	Proponer una estructura de costos para captar recursos y mejorar el servicio.
	Existe dejadez por parte de la población y autoridades en cuanto al aseo de las orillas del centro del poblado de Charaña.	Demasiada basura (residuos sólidos) Corre riesgo la salubridad de los habitantes.	Trasladar la basura a una distancia donde no afecte a la población. Realizar campañas de limpieza y manejo de la basura (residuo sólido).
	No cuenta con la ordenanza respectiva para el cobro de tasa.	Ilegalidad en el marco jurídico	Proponer la ordenanza que regule el cobro de dicho servicio.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 33

MATRIZ CAUSA EFECTO - PATENTES MUNICIPALES

PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	SOLUCIÓN O ROPUESTA
Bajas recaudaciones por las patentes.	Las patente son antigua datan desde 1996. Poca actividad económica	No se adecuan a la realidad actual. Recaudaciones reducidas	Adecuar las patentes en base a las actividades económicas actuales que se desarrollan en la población de Charaña y proyectar al futuro, en base a las nuevas perspectivas. Incentivar a las actividades turísticas, comerciales con la creación de mercados. Así mismo proponer la ordenanza que regule el cobro de las patentes municipales.

Fuente: Elaboración propia.

6. CONCLUSIONES

Después de haber concluido el análisis de los diferentes servicios y de las patentes, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Servicio de agua potable

- Elevado costo de prestación del servicio, los ingresos son de Bs. 14.060/anual (gestión 2006), mientras que el costo total anual alcanza a Bs. 116.145.84, siendo la subvención de Bs. 102.085.84/anual.
- Alto nivel de mora en la cancelación del servicio, el ingreso promedio mensual alcanza a Bs. 1.171,67 y de 117 usuarios equivalente al 50% del total de (234 usuarios) registrado en el servicio.
- Costo de la tarifa, es de Bs. 10.00/mes por usuario.
- No se aplican algunos materiales necesarios para la correcta presentación del servicio, poniendo en peligro la salud de los usuarios.

- No se realizaron mantenimiento preventivo a los tanques de tratamiento y almacenamiento del agua potable, poniendo en riesgo la continuidad del servicio.
- Existencias de familias que no cuentan con el servicio, el centro poblado de Charaña cuenta con 300 familias de las cuales 234 se encuentran registrado en el servicio equivalente al 78%.
- El servicio de agua potable de Charaña no cuenta con un sistema de medición en el consumo de agua por usuarios, el cual imposibilita aplicar una tarifa diferenciada.
- El alcance del servicio es para el centro poblado de Charaña.

Servicios de aseo y recojo de basura

- Servicio es subvencionado por el Gobierno Municipal de Charaña.
- Limitado presupuesto para llevar a cabo las tareas de aseo y recojo de basura. Además siendo cubierto con recursos de la Coparticipación Tributaria.
- Existe dejadez por parte de la población y autoridades en cuanto al aseo de la orilla del centro poblado de Charaña.
- El alcance del servicio es para el centro poblado de Charaña.

Servicio de alumbrado público

- El alumbrado público, se puso en vigencia en junio del 2007 y éste servicio tiene el alcance para dos localidades las cuales son Charaña y Tripartito, ambas perteneciente a la Municipalidad de Charaña.

Patentes Municipales

- Listado de patente antigua
- Existe poca actividad económica, sujetas a cobro de Patentes

CAPITULO V

PROPUESTA

En el desarrollo del diagnóstico, se identificaron los costos que se incurren por las prestaciones de los diferentes servicios que brinda la Municipalidad de Charaña y que están en estudio del presente trabajo. Asimismo se identificaron los problemas prioritarios, en base a lo expuesto se desarrolló el análisis (CAUSA Y EFECTO). Mediante una matriz por cada Servicios, que permitirá comprender la propuesta.

Por otra parte se realizó un análisis de la Ordenanza Municipal que regula las Patentes que data de 1996. Además se realizó un análisis comparativo con otros municipios, y otras variables que permitió fijar el monto máximo a cobrar.

1. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos son:

a) Elaborar estructuras de costos para los servicios de:

- ✓ Agua Potable,
- ✓ Aseo y Recojo de Basura,
- ✓ Alumbrado Público y.

A la vez proponer alternativas de estructuras de costos, para los servicios mencionados anteriormente, de tal manera que facilite la toma de decisiones del Gobierno Municipal de Charaña, y para la mejor elección de las alternativas de Tasas.

b) Elaborar un listado de patentes adecuada a la realidad y proyectada al futuro, considerando posibles incrementos de actividades económicas.

2. ALCANCES

El ámbito de aplicación del presente trabajo involucra a la Oficialía Mayor Administrativas y Financieras, y en particular a la Unidad de Recaudaciones del Municipio de Charaña.

3. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Se está llevando a cabo el proyecto de electrificación Rural, y que próximamente el Pueblo de Charaña contará con energía eléctrica de redes. Esto permitirá la reducción de costo en cuanto a la prestación del servicio Agua Potable, ya que se ahorran en el costo de Combustible, lubricante, mantenimiento, depreciación y abastecimiento de lubricante y combustible.

También es importante resaltar que la nueva estructura de costo, que se presentarán en este capítulo, estará calculado con energía eléctrica comprada de la empresa operadora del servicio eléctrico. Por lo tanto **existirá cambio en el proceso productivo.**

Con el fin de facilitar la toma de decisiones y se pueda optar por la mejor alternativa de Tasas, que más se adecuen a la realidad: socio-económico de la población y financiera de la Municipalidad, a continuación se presenta las siguientes alternativas de estructura de costos, para las tasas:

A) Estructura de costo Estándar – Ideal

Esta estructura permitirá presentar el Costo Ideal o Total del Servicio de Agua Potable, de tal manera que se presente un servicio eficiente a la comunidad y en especial a los usuarios del Servicio, y a la vez garantice la recuperación total de las inversiones.

Cuadro N° 34

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA
SERVICIO: AGUA POTABLE
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL - PROYECTADO
(Expresado en bolivianos)**

Concepto	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCION:					
Material Directo					4,562.50
Hipoclorito de sodio	5	Litros	Diario	2.50	4,562.50
Costos Indirectos					89,083.96
Haber básico	1	Persona	Mensual	600.00	7,200.00
Cargas Sociales	1	Global	Mensual	207.26	2,487.12
Energía eléctrica (1003 Kwh/Mes)	1003	Kwh	Mensual	642.41	7,708.90
Mantenimiento y accesorios de la bomba de agua	1	Global	Anual	800.00	800.00
Mantenimiento del tanque de tratamiento de agua	1	Global	Anual	500.00	500.00
Tubería SDR 26 2" de 6m	1	Barra	Anual	80.00	80.00
Tubería SDR 26 1.1/2" de 6m	1	Barra	Anual	60.00	60.00
Tubería SDR 26 1" de 6m	1	Barra	Anual	50.00	50.00
Pegamento para PVC	1	Litros	Anual	30.00	30.00
Otros en caso de emergencia	1	Global	Anual	500.00	500.00
Depreciaciones	1	Global	Anual	69,667.94	69,667.94
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION					93,646.46
GASTOS OPERACIONALES:					
Gastos de Administración					1,440.00
Pasaje y viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	1	VeZ	Mensual	120.00	1,440.00
Gastos de Comercialización					2,877.00
Recibos (C/u de 25 unidades)	4.7	Talonnario	Mensual	42.50	2,397.00
Otros materiales de escritorio	1	Global	Mensual	40.00	480.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					4,317.00
TOTAL COSTO Y GASTOS POR LA PRESTACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE					97,963.46

Determinación de la Tasa

Número de usuarios = 234, Tasa de Mora 15 % = 35 usuarios

Factor de calculo 199 usuarios

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\#usuarios} = \frac{97963.46}{12*199} = Bs.41.0232.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 41/mes}$$

B) Estructura de costo Estándar – Considerando costo parcial de depreciación

La estructura permitirá presentar, una fracción de los costos por depreciación, considerando solo las depreciaciones de la bomba de agua y equipo para rayo, siendo estos equipos que tienen la menor vida útil en cuanto a inversiones del servicio,

Cuadro N° 35
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA
SERVICIO: AGUA POTABLE
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL - PROYECTADO
 (Expresado en bolivianos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCION:					
Material Directo					4,562.50
Hipoclorito de sodio	5	Litros	Diario	2.50	4,562.50
Costos Indirectos					23,346.94
Haber básico	1	Persona	Mensual	600.00	7,200.00
Cargas Sociales	1	Global	Mensual	207.26	2,487.12
Energía eléctrica (1003 Kwh/Mes)	1003	Kwh	Mensual	642.41	7,708.90
Mantenimiento y accesorios de la bomba de agua	1	Global	Anual	800.00	800.00
Mantenimiento del tanque de tratamiento de agua	1	Global	Anual	500.00	500.00
Tubería SDR 26 2" de 6m	1	Barra	Anual	80.00	80.00
Tubería SDR 26 1.1/2" de 6m	1	Barra	Anual	60.00	60.00
Tubería SDR 26 1" de 6m	1	Barra	Anual	50.00	50.00
Pegamento para PVC	1	Litros	Anual	30.00	30.00
Otros en caso de emergencia	1	Global	Anual	500.00	500.00
Depreciación bomba de agua Centrifugas	1	Pieza	Anual	3,647.13	3,647.13
Depreciación equipo para rayo	1	Global	Anual	283.79	283.79
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION					27,909.44
GASTOS OPERACIONALES:					
Gatos de Administración					1,440.00
Pasaje y viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	1	VeZ	Mensual	120.00	1,440.00
Gastos de Comercialización					2,877.00
Recibos (C/u de 25 unidades)	4.7	Talonnario	Mensual	42.50	2,397.00
Otros materiales de escritorio	1	Global	Mensual	40.00	480.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES:					4,317.00
TOTAL COSTO Y GASTOS POR LA PRESTACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE					32,226.44

Determinación de la Tasa

Número de usuarios = 234, Tasa de Mora 15 % = 35 usuarios

Factor de calculo 199 usuarios

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\#usuarios} = \frac{32226,44}{12*199} = Bs.13.4952.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs.13.50/mes}$$

C) Estructura de costos Estándar – Sin considerar las depreciaciones

En la presente estructura de costo, no se considera los costos de depreciaciones, siendo este subvencionado por la Municipalidad.

Cuadro N° 36

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA
SERVICIO: AGUA POTABLE
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL - PROYECTADO
(Expresado en bolivianos)**

Concepto	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCION:					
Material Directo					4,562.50
Hipoclorito de sodio	5	Litros	Diario	2.50	4,562.50
Costos Indirectos					19,416.02
Haber básico	1	Persona	Mensual	600.00	7,200.00
Cargas Sociales	1	Global	Mensual	207.26	2,487.12
Energía eléctrica (1003 Kwh/Mes)	1003	Kwh	Mensual	642.41	7,708.90
Mantenimiento y accesorios de la bomba de agua	1	Global	Anual	800.00	800.00
Mantenimiento del tanque de tratamiento de agua	1	Global	Anual	500.00	500.00
Tubería SDR 26 2" de 6m	1	Barra	Anual	80.00	80.00
Tubería SDR 26 1.1/2" de 6m	1	Barra	Anual	60.00	60.00
Tubería SDR 26 1" de 6m	1	Barra	Anual	50.00	50.00
Pegamento para PVC	1	Litros	Anual	30.00	30.00
Otros en caso de emergencia	1	Global	Anual	500.00	500.00
Depreciaciones	1	Global	Anual	0.00	0.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION					23,978.52
GASTOS OPERACIONALES:					
Gatos de Administración					1,440.00
Pasaje y viático ida y vuelta a ciudad de La Paz	1	VeZ	Mensual	120.00	1,440.00
Gastos de Comercialización					2,877.00
Recibos (C/u de 25 unidades)	4.7	Talonario	Mensual	42.50	2,397.00
Otros materiales de escritorio	1	Global	Mensual	40.00	480.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES:					4,317.00
TOTAL COSTO Y GASTOS POR LA PRESTACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE					28,295.52

Determinación de la Tasa

Número de usuarios = 234, Tasa de Mora 15 % = 35 usuarios

Factor de calculo 199 usuarios

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12 \times \#usuarios} = \frac{28295.52}{12 \times 199} = Bs.11.8490.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs.11.90/mes}$$

4. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA

A) Estructura de costo Estándar – Ideal

Esta estructura permitirá presentar el Costo Ideal o Total del Servicio Aseo y Recojo de Basura.

Cuadro N° 37

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA
SERVICIOS: ASEO Y RECOJO DE BASURA
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL - PROYECTADO
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN					
Costo Indirecto:					
Sueldos y salarios (un operario, 1 Hora diarias de: Lunes a Sábado y dos operario el día sábado)	69.33	Hora	Mensual	5.2	4,326.19
Escoba de palma	2	Pieza	Mensual	10.00	240.00
Alza basura	1	Pieza	Semestral	6.00	12.00
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	140	Pieza	Mensual	0.30	504.00
Guante (par)	1	Par	Mensual	4.00	48.00
Barbijo	1	Pieza	Semestral	4.50	9.00
Overol	1	Pieza	Anual	80.00	80.00
Gorra	1	Pieza	Anual	10.00	10.00
Pala	1	Pieza	Anual	35.00	35.00
Escoba plástica	1	Pieza	Anual	22.00	22.00
Combustibles (diesel)	100	Litros	Mensual	3.72	4,464.00
Lubricantes y accesorios (para volqueta)	1	Global	Anual	116.50	116.50
Mantenimiento volqueta	1	Global	Anual	300.00	300.00
Perforación de pozo (tractor)	4	Hora	Anual	200.00	800.00
Relleno de pozo (tractor)	1/4	Hora	Año	50.00	50.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					10,016.69
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					1,020.00

"Propuesta de Estructura de Costos de Tasas y Patentes para el Municipio de Charaña"

Transporte del combustible	1	Ve	Bimensual	50.00	300.00
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	1	Ve	Bimensual	120.00	720.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					1,020.00
Total Costos por la prestación de Servicios de Aseo y Recojo de Basura					12,036.69

Determinación de la Tasa

Número de familias = 300, Tasa de Mora 10 % = 30 familias

Factor de calculo 270 familias

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\# Familias} = \frac{12036.69}{12*270} = Bs.3.7152.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 3,70/mes}$$

B) Estructura de costo Estándar – Sin considerar los gastos operacionales

En la presente estructura de costos, no se considera los gastos operacionales quedando estos sujetos a subvenciones por parte de la Municipalidad.

Cuadro N° 38

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA
SERVICIOS: ASEO Y RECOJO DE BASURA
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL - PROYECTADO
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN					
Costo Indirecto:					
Sueldos y salarios (un operario, 1 Hora diarias de: Lunes a Sábado y dos operario el día sábado)	69.33	Hora	Mensual	5.2	4,326.19
Escoba de palma	2	Pieza	Mensual	10.00	240.00
Alza basura	1	Pieza	Semestral	6.00	12.00
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	140	Pieza	Mensual	0.30	504.00
Guante (par)	1	Par	Mensual	4.00	48.00
Barbijo	1	Pieza	Semestral	4.50	9.00
Overol	1	Pieza	Anual	80.00	80.00
Gorra	1	Pieza	Anual	10.00	10.00
Pala	1	Pieza	Anual	35.00	35.00
Escoba plástica	1	Pieza	Anual	22.00	22.00
Combustibles (diesel)	100	Litros	Mensual	3.72	4,464.00
Lubricantes y accesorios (para volqueta)	1	Global	Anual	116.50	116.50
Mantenimiento volqueta	1	Global	Anual	300.00	300.00
Perforación de pozo (tractor)	4	Hora	Anual	200.00	800.00
Relleno de pozo (tractor)	1/4	Hora	Año	50.00	50.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					11,016.69

GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					0.00
Transporte del combustible (diesel y lubricantes)	0	Ve	Bimensual	50.00	0.00
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	0	Ve	Bimensual	120.00	0.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					0.00
Total Costos por la prestación de Servicios de Aseo y Recojo de Basura					11,016.69

Determinación de la Tasa

Número de familias = 300, Tasa de Mora 10 % = 30 familias

Factor de calculo 270 familias

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\#Familias} = \frac{11016.69}{12 * 270} = Bs.3.4002.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 3,40/mes.-}$$

C) Estructura de costo Estándar – Sin considerar los sueldos del personal

La presente estructura de costos, no considera los costos de sueldos y salario del personal de aseo y recojo de basura, quedando estos sujetos a subvenciones por parte de la Municipalidad.

Cuadro N° 39

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA
SERVICIOS: ASEO Y RECOJO DE BASURA
ESTRUCTURA DE COSTOS ANUAL - PROYECTADO
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN					
Costo Indirecto:					
Sueldos y salarios (un operario, 1 Hora diarias de: Lunes a Sábado y dos operario el día sábado)	69.33	Hora	Mensual	5.2	0.00
Escoba de palma	2	Pieza	Mensual	10.00	240.00
Alza basura	1	Pieza	Semestral	6.00	12.00
Bolsa negra de (6.5x8 cm.)	140	Pieza	Mensual	0.30	504.00
Guante (par)	1	Par	Mensual	4.00	48.00
Barbijo	1	Pieza	Semestral	4.50	9.00
Overol	1	Pieza	Anual	80.00	80.00
Gorra	1	Pieza	Anual	10.00	10.00
Pala	1	Pieza	Anual	35.00	35.00
Escoba plástica	1	Pieza	Anual	22.00	22.00

"Propuesta de Estructura de Costos de Tasas y Patentes para el Municipio de Charaña"

Combustibles (diesel)	100	Litros	Mensual	3.72	4,464.00
Lubricantes y accesorios (para volqueta)	1	Global	Anual	116.50	116.50
Mantenimiento volqueta	1	Global	Anual	300.00	300.00
Perforación de pozo (tractor)	4	Hora	Anual	200.00	800.00
Relleno de pozo (tractor)	1/4	Hora	Año	50.00	50.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					6,690.50
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					1,020.00
Transporte del combustible (diesel y lubricantes)	1	Ve	Bimensual	50.00	300.00
Pasaje y viático ciudad de La Paz (Ida y vuelta)	1	Ve	Bimensual	120.00	720.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES					1,020.00
Total Costos por la prestación de Servicios de Aseo y Recojo de Basura					7,710.50

Determinación de la Tasa

Número de familias = 300, Tasa de Mora 10 % = 30 familias

Factor de calculo 270 familias

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\#Familias} = \frac{7710.50}{12 * 270} = Bs.2.3798.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 2.40/mes}$$

5. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

A) Estructura de costo Estándar – Ideal

Ésta estructura permitirá presentar el Costo Ideal o Total de lo Servicio Alumbrado Público.

Cuadro N° 40

**SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO)
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN:					
Material Directo					10,500.00
Energía eléctrica	4375	Watts	Mensual	0.20	10,500.00
Costos indirectos					8,673.00
Focos 125 Watts vapor de mercurio	35	Piezas	Semestral	81.00	5,600.00
Jornales	35	Horas	Semestral	6.25	437.50
Depreciación anual de (artefacto de iluminaría)	35	Piezas	Anual	73.30	2,565.50
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					19,173.00
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					
Comisión por retención de alumbrado público	1	Global	Mensual	193.00	2,316.00
Total Gastos de Administración					2,316.00
TOTAL COSTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					21,489.00

Determinación de la Tasa

Número de familias = 370,

Tasa de Mora 10 % = 37 familias

Factor de calculo 333 familias

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\# Familias} = \frac{21489.00}{12*333} = Bs.5.3776.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 5.40/mes}$$

B) Estructura de costo Estándar – Sin considerar los gastos operacionales

En la presente estructura de costos, no se considera los gastos operacionales quedando estos sujetos a subvenciones por parte de la Municipalidad.

Cuadro N° 41

**SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO)
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN:					
Material Directo					10,500.00
Energía eléctrica	4375	Watts	Mensual	0.20	10,500.00
Costos indirectos					8,673.00
Focos 125 Watts vapor de mercurio	35	Piezas	Semestral	81.00	5,670.00
Jornales	35	Horas	Semestral	6.25	437.50
Depreciación anual de (artefacto de iluminaria)	35	Piezas	Anual	73.30	2,565.50
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					19,173.00
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					
Comisión por retención de alumbrado público	1	Global	Mensual	0.00	0.00
Total Gastos de Administración					0.00
TOTAL COSTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					19,173.00

Determinación de la Tasa

Número de familias = 370

Tasa de Mora 10 % = 37 familias

Factor de calculo 333 familias

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\# Familias} = \frac{19173.00}{12 * 333} = Bs.4.7980.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 4.80/mes}$$

C) Estructura de costo Estándar – Sin considerar las depreciaciones y gastos operacionales

La presente estructura de costo, no se considera el costo de depreciaciones y gasto operacionales, siendo este subvencionado por la Municipalidad.

Cuadro N° 42

**SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
ESTRUCTURA DE COSTO ANUAL (PROYECTADO)
(Expresado en bolivianos)**

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Frecuencia	Costo Unitario	Costo por Año
COSTOS DE PRODUCCIÓN:					
Material Directo					10,500.00
Energía eléctrica	4375	Watts	Mensual	0.20	10,500.00
Costos indirectos					6,107.50
Focos 125 Watts vapor de mercurio	35	Piezas	Semestral	81.00	5,670.00
Jornales	35	Horas	Semestral	6.25	437.50
Depreciación anual de (artefacto de iluminaría)	35	Piezas	Anual	0.00	0.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN					16,607.50
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos de Administración					
Comisión por retención de alumbrado público	1	Global	Mensual	0.00	0.00
Total Gastos de Administración					0.00
TOTAL COSTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					16,607.50

Determinación de la Tasa

Número de familias = 370

Tasa de Mora 10 % = 37 familias

Factor de calculo 333 familias

$$TASA = \frac{COSTO..Anual}{12x\# Familias} = \frac{16607.50}{12*333} = Bs.4.1560.- \quad \text{Tasa a cobrar Bs. 4.20/mes}$$

6. PATENTES MUNICIPALES

Cuadro N° 43

PATENTES GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA

1. PATENTE DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO CIU	ACTIVIDAD	PATENTE MAXIMA ANUAL (En Bs.)
1.1	Servicios Financieros	
1.1.1	Mutuales, establecimientos financieros, cooperativas de ahorro y crédito	2.500.-
1.1.2	Casa de cambio	1.000.-
1.1.3	Seguros	1.000.-
1.2	Servicios Específicos	
1.2.1	Servicios de deposito aduanero	3.000.-
1.2.2	Consultora y agencias despachantes de aduana	2.000.-
1.2.3	Colegio particulares y instituto de aprendizaje	700.-
1.3	Transportes Terrestre	
1.3.1	Transporte nacional e internacional de carga	2.000.-
1.3.2	Transporte nacional e internacional de pasajero	1.000.-
1.4	Actividad Hotelera	
1.4.1	Alojamiento	1.500.-
1.4.2	Restaurantes, pensiones, brosterias y otros establecimientos que expenden comidas.	200.-
1.4.3	Salones de fiesta	250.-
1.4.4	Karaokes, discotecas, bares y centros de clubes nocturnos, moteles y similares	550.-
1.5	Actividad Independiente y Profesionales	
1.5.1	Farmacias	250.-
1.5.2	Naturistas	200.-
1.5.3	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales	800.-
1.5.4	Bufets, abogados, notarías de fe pública y similares	200.-
1.6	Servicios en General	
1.6.1	Servicios de telecomunicaciones, telefonía e Internet	400.-
1.6.2	Servicios de telefonía	200.-
1.6.3	Salones de belleza y peluquerías	80.-
1.6.4	Taller de mecánica automotriz, chapería y pinturas	350.-
1.6.5	Taller de soldadura, electricidad y llantería	350.-
1.6.6	Taller de reparación de radio y televisión	100.-
1.6.7	Otros servicios	200.-
1.7	Comercio en General	
1.7.1	Comercio por mayor	500.-
1.7.2	Comercio al por menor	150.-
1.8	Artesanías	
1.8.1	Artesanías de (prendas de vestir y cuero)	150.-

1.8.2	Otras actividades de artesanías	200.-
1.9	Comercio Minorista y Vivandero	
1.9.1	Tiendas de abarrotes, librerías y venta de verdura y fruta	120.-
1.9.2	Venta de combustibles y lubricantes	150.-
1.9.3	Vivanderos	100.-
1.11	Actividad minera	
1.11.1	Extracción de minerales precioso	2.500.-
1.11.2	Extracción de otros minerales	1.500.-
	Eventuales o temporales (Sentajes)	
	En lugares o espacios destinados a la realización de actividades eventuales y/o ambulantes en fecha ordinarias, Patente por día (sentaje)	1.-
	En ferias de días festivos y acontecimientos especiales (alasitas, carnaval, aniversario, navidad, etc.), Patente por día (sentaje)	5.-

2. PATENTE A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CODIGO CIU	ACTIVIDAD	PATENTE MAXIMA ANUAL (En Bs.)
2.1	Publicidad de Promoción y Propaganda Letreros Luminosos (Bs. por m2 anual)	
	De dos caras	25.-
	De una cara	15.-
2.2	Publicidad de Promoción y Propaganda Letrero Simples (Bs. por m2 anual)	
	De dos caras	15.-
	De una caras	10.-

3. PATENTE A LOS ESPECTACULOS Y RECREACIONES PUBLICAS

CODIGO CIU	ACTIVIDAD	PATENTE MAXIMA ANUAL (En Bs.)
3.1	Espectáculos públicos deportivos, profesional en general, Patente por cada fecha:	20.-
3.2	Espectáculos teatrales y musicales y veladas educativas, Patente por cada función:	15.-
3.3	Otras no clasificadas, Patente por cada función:	15.-
3.4	Circos y similares, Patente por temporada	10.-
3.5	Sorteos, rifas, concursos con cualquier finalidad, Patente por temporada:	5.-
3.6	Álbumes, bingos y similares, Patente por temporada	5.-
3.7	Conjuntos orquestales, bandas de música, conjuntos de amplificación y similares, Patente anual	80.-
3.8	Bailes en fechas especiales, Patente por cada baile	20.-
3.9	Bailes en fechas ordinarias, Patente por cada baile	10.-
3.10	Diversos juegos, futbolines, aparatos electrónicos, etc., Patente anual	120.-

Cuadro N° 44

CUADRO: PORCENTAJE - ZONA SUPERFICIE

ZONA	1-10 Mts.²	11-20 Mts.²	21-40 Mts.²	41-80 Mts.²	81-150 Mts.²	> 150 Mts.²
A	50	60	70	80	90	100
B	40	50	60	70	80	90
NO ZONIF.	30	40	50	60	70	80

FORMULA PARA EL CÁLCULO ANUAL DE LA PATENTE

$$PF = PMA * (PZS/100)$$

- PF** = Patente de funcionamiento
PMA = Patente Máxima Anual
PZS = Porcentaje Zona Superficie

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Una vez concluido el análisis y las propuestas de las tasas y patentes, se considera necesario establecer las siguientes recomendaciones:

1. SERVICIO DE AGUA POTABLE

- ✎ En base a la estructura de costos, tramitar la tasa por concepto de agua potable, de esta manera contar con efectivo para cubrir los costos por la prestación del servicio.
- ✎ Consensuar la nueva tarifa (Tasa), con los diferentes actores del municipio y en especial con la Junta de Vecinos para su implementación.
- ✎ Coordinar con la Junta de Vecinos, las tareas de control y buen uso del agua potable.
- ✎ Realizar campaña para incrementar la cantidad de usuarios del servicio, de esta manera ahorrar en costos fijos y permitirá incrementar los ingresos.
- ✎ Implementar medidores de agua, para fijar tarifas diferenciadas (en función al consumo de agua) y de esta manera reducir la mora y obtener una tarifa (tasa) más equitativa.
- ✎ Revisar y ajustar los costos de forma mensual y anual, si existiesen variaciones presentarla ante las instancias correspondientes para su modificación y aprobación de la nueva Tasa.

2. SERVICIOS DE ASEO Y RECOJO DE BASURA

- ✎ En base a la estructura de costos, tramitar la tasa por concepto de aseo y recojo de basura, de esta manera contar con efectivo para cubrir los costos por la prestación del servicio.
- ✎ Firmar convenio con la empresa operadora del servicio eléctrico, para que sea esta la agente de retenciones por concepto de aseos y recojo de basura.

- ✗ Consensuar la tarifa (Tasa), con los diferentes actores del municipio y en especial con la Junta de Vecinos para su implementación.
- ✗ Organizar la campaña "Charaña... aún más limpia" convocando el concurso de la población, empresas privadas y demás grupos de interés de la localidad.
- ✗ Coordinar con la Junta de Vecinos, para la creación de un Comité Responsable del servicio aseo y recojo de basura.
- ✗ Buscar agencias de cooperación externa para evaluar la posibilidad de lograr financiamiento total o parcial del Servicio de aseo y recojo de basura.
- ✗ Revisar y ajustar los costos de forma mensual y anual, si existiesen variaciones presentarla ante las instancias correspondientes para su modificación y aprobación de la Tasa.
- ✗ Posteriormente, en base a datos históricos de facturación de consumo de energía eléctrica, establecer tarifa (tasa) diferenciadas.

3. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- ✗ En base a la estructura de costos, tramitar la tasa por concepto de alumbrado público, de esta manera contar con efectivo para cubrir los costos por la prestación del servicio.
- ✗ Consensuar la tarifa (Tasa), con los diferentes actores del municipio y en especial con la Junta de Vecinos para su implementación.
- ✗ Realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses para la buena prestación del servicio.
- ✗ Revisar y ajustar los costos de forma mensual y anual, si existiesen variaciones presentarla ante las instancias correspondientes para su modificación y aprobación de la nueva Tasa.
- ✗ Posteriormente, en base a datos históricos de facturación de consumo de energía eléctrica, establecer tarifa (tasa) diferenciadas.

4. PATENTES MUNICIPALES

- ✎ Concientización tributaria a los contribuyentes de patentes, mediante publicidad (para que puedan tener una comprensión cabal de la razón de la obligación tributaria y un conocimiento pleno de los derechos y deberes que les asiste como ciudadano contribuyente).
- ✎ Implementar el cobro por concepto de tasas y patentes en el Sistema Integrado de Ingresos Municipales (SIIM).

BIBLIOGRAFÍA

- ☞ ZORRILLA, Santiago. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, México: ed. Mc Gran Hill.
- ☞ HERNÁNDEZ, Sampieri Roberto. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Tercera Edición. México: ed. Mc Graw Hill.
- ☞ ARANDIA, Saravia Lexin. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y APRENDIZAJE.
- ☞ JIMENEZ, Castro Wilburg. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL”. 3ra Edición, México: ed. Limusa 1987.
- ☞ CUILL, NURIA, “LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas, Venezuela, Octubre, 1990.
- ☞ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, “LEY 1178” SEGUNDA EDICIÓN, La Paz, Bolivia, 2003.
- ☞ VMPPFM “MANUAL DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL”.
- ☞ HANSEN, Don y, MOWEN, Maryanne. ADMINISTRACIÓN DE COSTOS. México: ed. Internacional Thomson Editores S.A., 1996.
- ☞ GARCÍA COLÍN, Juan. CONTABILIDAD DE COSTOS. segunda edición, México: ed. Mc Graw Hill, 2001.
- ☞ POLIMENI Ralph, FABOZZI Frank y, ADELBERG Arthur. CONTABILIDAD DE COSTO. Colombia: ed. Mc Graw-Hill, 1994.
- ☞ FUNES Orellana Juan. CONTABILIDAD DE COSTOS, PRIMERA PARTE. Bolivia: ed. LA SABIDURIA, 2005.
- ☞ FUNES Orellana Juan. CONTABILIDAD DE COSTOS, SEGUNDA PARTE. Bolivia: ed. LA SABIDURIA, 2003.
- ☞ RUIZ García, Juan. CONTABILIDAD ANALÍTICA. Bueno Aire: ed. Mc Graw – Hill, 1999.
- ☞ Gobierno Municipal de Charaña, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. (2003-2007).

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

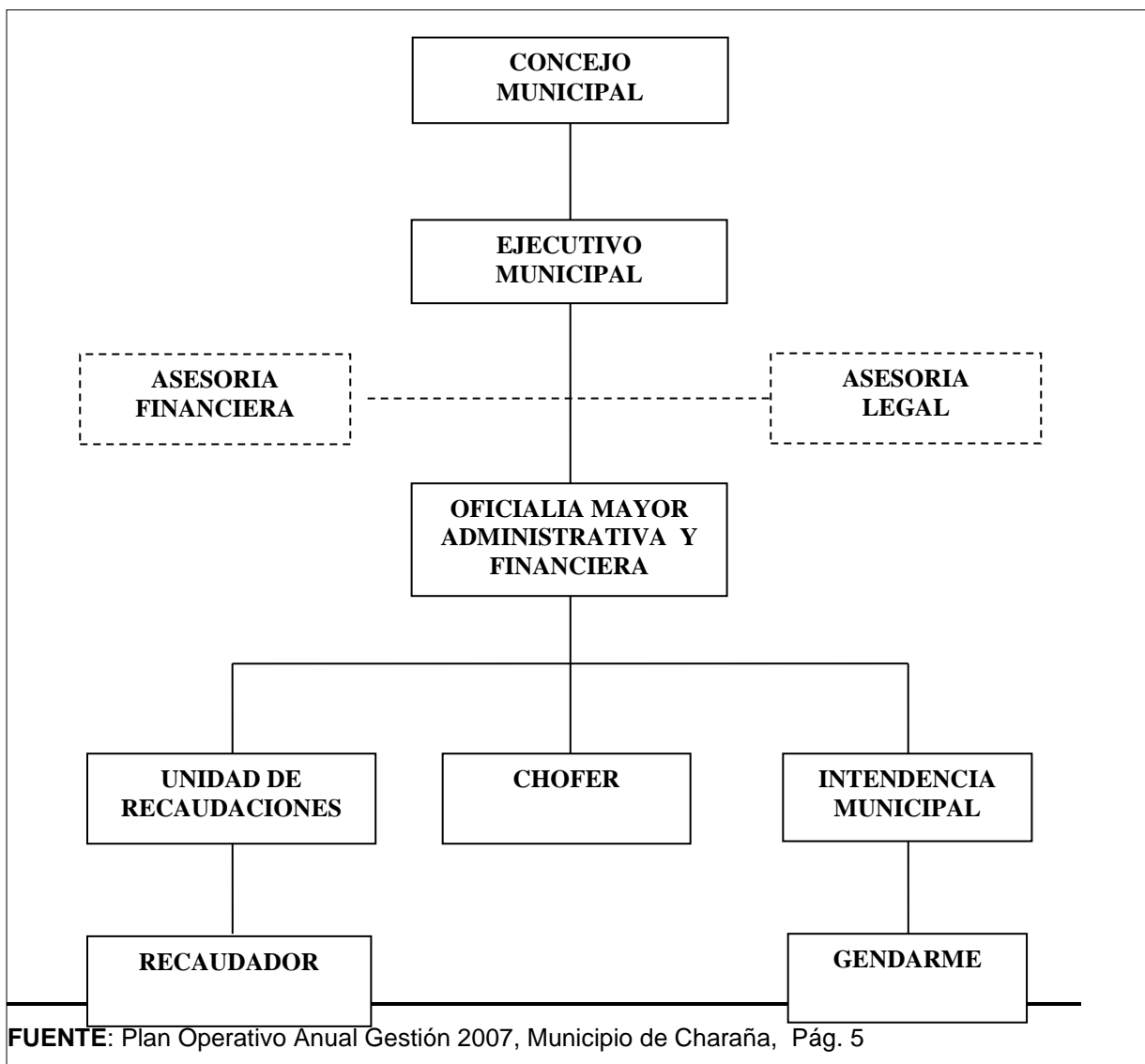
“PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE TASAS Y PATENTES PARA EL MUNICIPIO DE CHARAÑA”

COD	ACTIVIDADES	Tiempo (Semana)	De: Octubre 2006 A: Febrero 2007														
			OCT	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO										
A	Reunión de información sobre Antecedentes del Municipio de Charaña,	2	■	■													
B	Recopilación de información normativa sobre Tasas y Patentes Municipales, estudio y análisis de las mismas,	2	■	■													
C	Elaboración y Presentación del Perfil al Tutor Institucional.	2		■	■												
D	Corrección y presentación de perfil al Tutor Académico,	2			■	■											
E	Corrección y Presentación del perfil a la dirección de la Carrera Adm. de Empresas,	1				■											
F	Primer viaje a la Alcaldía de Charaña, para recopilar informaciones secundarias y diagnosticar la situación actual de la Institución,	1				■											
G	Estudio documental sobre Tasas y Patentes Municipales,	1				■											
H	Elaboración y Presentación del Marco Teórico al Tutor Académico,	5			■	■	■	■	■								
I	Elaboración y Presentación del Marco Legal al Tutor Académico,	5			■	■	■	■	■								
J	Diseño de los Instrumentos de Investigación,	2					■	■									
K	Segundo viaje a la Alcaldía de Charaña, Investigación de Campo,	2						■	■								
L	Elaboración primer borrador de estructuras de costos de Tasas,	2							■	■							
M	Elaboración primer borrador del listado de las Patentes Municipales,	2								■	■						
N	Presentación primer borrador de Propuestas sobre "Estructura de Costos para Tasas y listado de Patentes al Responsable Institucional",	2									■	■					
O	Revisión y corrección de la propuesta de "Tasas y Patentes",	2										■	■				
P	Presentación del Marco Práctico al Tutor Académico,	1											■				
Q	Revisión y corrección del Marco Practico,	1												■			
R	Tercer viaje a la Alcaldía de Charaña, Entrega de La propuesta sobre "Estructura de Costos para Tasas y Listado de Patentes",	1													■		
S	Elaboración y Presentación del Borrador Final al Tutor Académico,	1													■		
T	Revisión Corrección y Ajuste al Borrador Final,	1													■		
U	Presentación del Documento Final a la Carrera de Administración.	2														■	■

FUENTE: Elaboración Propia

ANEXO N° 2

ESTRUCTURA ORGANICA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHARAÑA



ANEXO N° 3

CURSOGRAMA ANALÍTICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (Actual)

Objeto: Servicio de agua potable	Actividad	Actual
Actividad: Transporte del funcionario (ida y vuelta) a la bomba de agua, encendido y apagado del motor, transporte del funcionario al tanque de almacenamiento agua, abrir llave de paso y cerrar.	Operación ○	50
	Transporte ⇨	125
	Espera D	
	Inspección □	
	Almacenamiento ▽	
	Tiempo (minutos)	175

CURSOGRAMA ANALÍTICO	ACTUAL						Observación			
Actividades	Distancia en (Mts.)	Tiempo en (Min.)	Horas	Símbolo						
				○	⇨	D		□	▽	
Transporte en bicicleta (Pueblo - bomba de agua)	2500	15	0.25		*					
Calentamiento del motor y arranque		20	0.33	*						
Transporte en bicicleta (Bomba de agua – pueblo)	2500	15	0.25		*					
Transporte en bicicleta (Pueblo – tanque de almacenamiento de agua)	2900	25	0.42		*					
Abrir la llave de paso de agua al usuario		5	0.08	*						
Transporte en bicicleta (Tanque de almacenamiento de agua – pueblo)	2900	25	0.42		*					
Transporte en bicicleta (Pueblo – bomba de agua)	2500	15	0.25		*					
Apagado del motor		10	0.17	*						
Transporte en bicicleta (Bomba de agua - Tanque de almacenamiento de agua)	400	10	0.17		*					
Cierre la llave de paso de agua al usuario		15	0.25	*						
Transporte en bicicleta (Tanque de almacenamiento de agua - pueblo)	2900	20	0.33		*					
TOTAL		175	2.92							

Fuente: Elaboración propias basado en actividades del personal encargado del servicio de agua potable

CURSOGRAMA ANALÍTICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (Propuesta)

Objeto: Servicio de agua potable	Actividad	Propuesta
Actividad: Transporte del funcionario (ida y vuelta) a la bomba de agua, encendido y apagado del motor, transporte del funcionario al tanque de almacenamiento agua, abrir llave de paso y cerrar.	Operación ○	50
	Transporte ⇨	100
	Espera D	
	Inspección □	30
	Almacenamiento ▽	
	Tiempo (minutos)	180

CURSOGRAMA ANALÍTICO	Propuesta					Observación					
Actividades	Distancia en (Mts.)	Tiempo en (Min.)	Horas	Símbolo							
				○	⇨		D	□	▽		
Transporte en bicicleta (Pueblo - bomba de agua)	2500	15	0.25		*						
Encendido de la bomba de agua		10	0.17	*							
Transporte en bicicleta (Bomba de agua - Tanque de almacenamiento de agua)	400	10	0.17		*						
Aplicación de cloro		10	0.17	*							
Revisión en general (Accesorios, cañerías y otros)		30	0.50						*		
Abrir la llave de paso de agua al usuario		10	0.17	*							
Transporte en bicicleta (Tanque de almacenamiento de agua - pueblo)	2900	25	0.42		*						
Transporte en bicicleta (Pueblo - bomba de agua)	2500	15	0.25		*						
Apagado de la bomba		10	0.17	*							
Transporte en bicicleta (Bomba de agua - Tanque de almacenamiento de agua)	400	10	0.17		*						
Cierre la llave de paso de agua al usuario	400	10	0.17	*							
Transporte en bicicleta (Tanque de almacenamiento de agua - pueblo)		25	0.42		*						
TOTAL	9100	180	3								

Fuente: Elaboración propias basado en la propuesta y del cambio de proceso productivo

SUELDOS Y CARGAS SOCIALES
(Expresado en bolivianos)

Haber básico		1,000.00
Cargas Sociales		
C.N.S. 10%	100.00	
A.F.P 1.71%	17.10	
FONVI 2%	20.00	
AGUINALDO 8.33%	83.33	
PREVISIÓN PARA INDEMINIZACIÓN 8.33%	83.33	
VACACIONES (15 DÍAS/Año)	500.00	
Total Cargas Sociales		803.77
TOTAL		1,803.77

Fuente: GMCH, Unidad Oficialia Mayor Administrativa y Financiera

SUELDOS Y CARGAS SOCIALES
(Expresado en bolivianos)

Haber básico		800.00
Cargas Sociales		
C.N.S. 10%	80.00	
A.F.P 1.71%	13.68	
FONVI 2%	16.00	
AGUINALDO 8.33%	66.67	
PREVISIÓN PARA INDEMINIZACIÓN 8.33%	66.67	
VACACIONES (15 DÍAS/Año)	33.33	
Total Cargas Sociales		276.35
TOTAL (MES)		1,076.35

Fuente: GMCH, Unidad Oficialia Mayor Administrativa y Financiera

SUELDOS Y CARGAS SOCIALES
(Expresado en bolivianos)

Mano de Obra		
Sueldo y Salario Directo		
Haber básico		600.00
Cargas Sociales		
C.N.S. 10%	60.00	
A.F.P 1.71%	10.26	
FONVI 2%	12.00	
AGUINALDO 8.33%	50.00	
PREVISIÓN PARA INDEMINIZACIÓN 8.33%	50.00	
VACACIONES (15 DÍAS/Año)	25.00	
Total Cargas Sociales		207.26
TOTAL		807.26

Fuente: GMCH, Unidad Oficialia Mayor Administrativa y Financiera

ANEXO N° 6

CALCULO DEL JORNAL POR HORA

Horas Productivas:	
Días en el Año	365
Menos:	
52 domingos y 10 feriados nacionales	62
Días laborables	303
Horas laborables al día	8
TOTAL CAPACIDAD DE HORA LABORABLE/AÑO	2424
Horas laborables/mes	202
Horas laborables/semana(4.34)	46.54
Horas laborables/días(7)	6.65

Fuente: Elaboración propia, en base a la técnica de información documental

ANEXO N° 7

PRORATEO DE PRIMARIO DE HORA - HOMBRE ANUAL Y MENSUAL

ACTIVIDADES	FACTOR	AÑO		MES	
		HRS. TRABAJO	MONTO	HRS. TRABAJO	MONTO
Operación en el servicio de agua potable (2.92 Hrs. día)	5.33	1,065.80	5,680.71	88.82	473.39
Cobranza del servicio de agua potable (1 Hrs. día)	5.33	313.00	1,668.29	26.08	139.02
Servicio de barrido (1 Hrs. de lunes a sábado)	5.33	312.48	1,665.52	26.04	138.79
Servicio de recojo de basura (6 Hrs. solo el día sábados)	5.33	481.77	2,567.83	40.15	213.99
Otras actividades (1.59 Hrs. de lunes a sábados)	5.33	251.00	1,337.83	20.92	111.49
TOTAL		2,424.05	12,920.19	202.00	1,076.68

Fuente: Elaboración propia, en base a la técnica de información documental

$$\text{FACTOR} = (\text{Bs. } 1076.68 / \text{Hrs. } 202) = 5.33$$

ANEXO N° 8

CUADRO DE DEPRECIACIÓN
Servicio: Agua Potable
 (Expresado en bolivianos)

DETALLE	VALOR	AÑOS VIDA UTIL	% DE DEPREC	2006	2007	2008	2009	2010	VALOR RESIDUAL
Obra de Toma y Caseta de Bombeo	8,766.45	20.00	5%	438.32	438.32	438.32	438.32	438.32	6,574.84
- Cerco de Malla olímpica	9,167.49	10.00	10%	916.75	916.75	916.75	916.75	916.75	4,583.75
- Bomba Centrifuga 7.5 H.P (provisión e instalación)	29,177.00	8.00	12.5%	3,647.13	3,647.13	3,647.13	3,647.13	3,647.13	10,941.38
- Grupo Electrogenerador (provisión e instalación)	115,339.60	8.00	12.5%	14,417.45	14,417.45	14,417.45	14,417.45	14,417.45	43,252.35
- Equipo para rayo (provisión e instalación)	2,270.35	8.00	12.5%	283.79	283.79	283.79	283.79	283.79	851.38
Red de Distribución	122,367.56	20.00	5%	6,118.38	6,118.38	6,118.38	6,118.38	6,118.38	91,775.67
Impulsión	187,974.11	20.00	5%	9,398.71	9,398.71	9,398.71	9,398.71	9,398.71	140,980.58
Terraplén y Cerco de Malla Olímpica	37,126.66	10.00	10%	3,712.67	3,712.67	3,712.67	3,712.67	3,712.67	18,563.33
Estructuras de Hormigón Armado (Tanque)	169,991.15	10.00	10%	16,999.12	16,999.12	16,999.12	16,999.12	16,999.12	84,995.58
Evacuación Aguas Residuales Planta de Tratamiento	3,118.89	20.00	5%	155.94	155.94	155.94	155.94	155.94	2,339.17
Accesorios Planta de Tratamiento	57,669.95	8.00	12.5%	7,208.74	7,208.74	7,208.74	7,208.74	7,208.74	21,626.23
Conexiones Domiciliarias	37,273.42	20.00	5%	1,863.67	1,863.67	1,863.67	1,863.67	1,863.67	27,955.07
Disposición Aguas residuales en conexión DOM.	56,692.35	20.00	5%	2,834.62	2,834.62	2,834.62	2,834.62	2,834.62	42,519.26
Protección del Tanque	16,726.61	10.00	10%	1,672.66	1,672.66	1,672.66	1,672.66	1,672.66	8,363.31
TOTAL	853,661.59			69,667.94	69,667.94	69,667.94	69,667.94	69,667.94	505,321.88

Fuente: Gobierno Municipal de Charaña.

